



Secretaría

SESIÓN ORDINARIA 351-2014

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día Lunes 25 de agosto del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
--------	------------------------	------------------

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por la muerte del esposo de la señora Elena Alvarado. Por el fallecimiento del primo del regidor Walter Sánchez Sr. Terry Gibson García y por el fallecimiento de la señora madre del ex regidor Luis Alfonso Araya señora Claudia Villalobos. El Concejo Municipal se une al dolor que embarga a sus estimables familias y les envía todas las muestras de solidaridad.

ARTÍCULO II : APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 349- 2014 del 18 de agosto del 2014

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.349-2014 CELEBRADA EL LUNES 18 DE AGOSTO DEL 2014.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Luis Enrique Arias Muñoz
Asunto: Solicitud nombramiento de un representante municipal en Fundación San Martín -FUSAMA- fundacionsanmartincr@hotmail.com **N° 829**

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **NOMBRAR A LA SEÑORA LOURDES MURILLO QUESADA COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN SAN MARTÍN –FUSAMA.**
- b. **INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CITAR A LA SEÑORA MURILLO PARA EL LUNES PRÓXIMO A EFECTOS DE TOMAR LA RESPECTIVA JURAMENTACIÓN.**
- c. **COMUNICARLE A LA SEÑORA MURILLO QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME SEMESTRAL DE SU GESTIÓN COMO REPRESENTANTE DE ESTA MUNICIPALIDAD.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento suscrito por Carmen Arrieta - Residencial Santillana del Mar, para solicitar permiso para actividad el 6 setiembre en el Parque del Residencial. **AMH-831-2014 N° 842**

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA CARMEN ARRIETA – PRESIDENTA DEL RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR, PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL SÁBADO 6 SETIEMBRE EN EL PARQUE SUR DEL RESIDENCIAL. SE LE INDICA A LAS SEÑORA ARRIETA QUE EN CASO DE VENTA DE COMIDAS O REPARTO DE COMIDA DEBEN PRESENTAR EL VISTO BUENO DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite VA-DE-281-2014, referente a donación de una obra de arte. **AMH-845-2014 N° 852**

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA OBRA DE ARTE, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NOMBRE: MANDALA TROPICAL. DIMENSIONES: 100 100 CMS, TÉCNICA: OLEO Y CARBONCILLO, VALOR: DE \$ 3.500,00.**
- b. **ENVIAR UN AGRADECIMIENTO AL MSC. MIGUEL HERNÁNDEZ BASTOS- ARTISTA PLÁSTICO Y AL DR. MARIO OLIVA – VICERRECTOR DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR ESTA DONACIÓN QUE HACEN A LA MUNICIPALIDAD E HEREDIA Y EXPRESARLES TODA LA GRATITUD POR TAN NOBLE GESTO.**
- c. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE UN AGASAJO DE RECIBIMIENTO DE LA OBRA DE ARTE.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Juan Antonio Vargas - Femetron
Asunto: Invitación a la primería Feria Internacional de Gestión Integral de Residuos y Tecnología. **F-1229-08-2014Email: ccerdas@femetron-go.cr**

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **NOMBRAR A LA REGIDORA HILDA BARQUERO PARA QUE ASISTA A LA FERIA INTERNACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TECNOLOGÍA, A CELEBRARSE EL JUEVES 28 DE AGOSTO DE 8 A.M. A 4 P.M. EN EL HOTEL COROBICÍ.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ENVÍEN AL LIC. ROGERS ARAYA Y A LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS A LA ACTIVIDAD, EN VISTA DE SU NATURALEZA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-636-2014 referente a oferta del Sr. Claudio Poma Sommagura, respecto a donación de un terreno para que éste se convierta en Calle Pública. **AMH-808-2014. N° 814**

Texto del documento AJ-636-2014 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

“El 29 de julio de 2013 esa Alcaldía Municipal recibió oficio suscrito por el señor Claudio Poma Murialdo Sommaruga, representante legal de Desarrolladora Barreal de Heredia S.A., mediante el cual ofrece la donación de una calle privada inscrita bajo matrícula de folio real 4-211069-000 ubicada entre las instalaciones de Mayca hasta el costado este de la Zona Franca Metropolitana, denominada como Calle Puntas.

Para los efectos, el Concejo Municipal en sesión ordinaria 290-2013, artículo IV, celebrada el 11 de noviembre de 2013, acordó:

“MANIFESTAR QUE EL MUNICIPIO ESTÁ ANUENTE EN RECIBIR EN DONACIÓN EL INMUEBLE CON FOLIO REAL 4-211069-000 PARA DESTINARLO A CALLE PÚBLICA.

AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A FORMALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DEL TERRENO CON FOLIO REAL 4-211069-000 QUE SE DESTINARÁ A LA CALLE PÚBLICA, SEGÚN EL PLANO CATASTRADO CORRESPONDIENTE, PERO PREVIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL ÁREA QUE SEÑALA LA DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, LOS REQUISITOS QUE SOLICITÓ EL BCR PARA DETERMINAR SI ES POSIBLE EL PASO DE VEHÍCULOS PESADOS Y EL ESTUDIO SOBRE EL ÁNGULO DE LA CURVA QUE SE UBICA CERCA DEL INMUEBLE; ASPECTOS QUE SON DETERMINANTES PARA DETERMINAR LA FUNCIONALIDAD DE LA VÍA. SE DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CORRIJA EL PLANO CATASTRADO DEL INMUEBLE PARA QUE INDIQUE QUE EL TERRENO ES DE CALLE PÚBLICA Y LOGRAR EL REGISTRO DE ESA FORMA.

REMITIR ESTE ACUERDO AL SEÑOR CLAUDIO MURIALDO PARA QUE GESTIONE LO RESPECTIVO.

REALIZADO TODO EL TRÁMITE ANTERIOR Y CUMPLIDOS DEBIDAMENTE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE FORMALICE LA ESCRITURA DE TRASPASO DEL TERRENO QUE SE DESTINARÁ A CALLE PÚBLICA.”

Posteriormente, una vez rectificado el plano catastrado, a través del oficio AMH-391-2014 esa Alcaldía Municipal remitió a la Notaría del Estado el expediente administrativo en el que consta el trámite realizado para inscribir el inmueble a favor del municipio; sin embargo, mediante documento NNE-173-2014 la Msc. Ana Milena Alvarado Marín, Notaria del Estado, manifestó que para continuar con el trámite es necesario demostrar si se cumplieron las condiciones descritas en el inciso b) anterior. Por tanto, se solicitó a la Ing. Lorelly Marín Mena Directora de Inversión Pública realizar una inspección al sitio con el fin de determinar si se realizaron las obras de reparación de losas de concreto, finos de las bases, cordón de caño y pavimento; asimismo, se le requirió al señor Poma el documento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) que acepta el tránsito de vehículos pesados por la Urbanización que antecede el proyecto y el estudio de ángulo de curva pronunciada que se ubica cerca del inmueble. Según oficio DIP-448-2014 la Ing. Marín Mena indicó que los trabajos aún no habían sido realizados, por su parte el Ing. Alberto Baltodano Padilla, Gerente de Proyectos de Soluciones Arquitectónicas Ingeniería y Construcciones S.A., manifestó que el MOPT no se pronunció en virtud de que la calle es competencia de la Municipalidad y que con respecto al ángulo de curva mediante oficio DTC-036-2011 el Jefe de Tributación y Catastro del municipio expresó que no existe restricción. No obstante y en virtud de las manifestaciones del Ing. Baltodano Padilla, se solicitó nuevamente el criterio técnico de la Ing. Marín Mena quien de conformidad con los documentos DIP-0680-2014 y DIP-DT-0722-2014 indicó:

- a. La Dirección de Ingeniería de Tránsito efectúa los estudios técnicos para la determinación y regulación del tránsito de vehículos pesados en las vías cantonales y nacionales cuando es necesario incluir una prohibición para la circulación de esa clase de carros. En el caso bajo estudio, el criterio de esa Unidad Técnica es que no es necesaria la restricción, por lo que los vehículos pesados pueden transitar libremente por la vía; sin embargo, se recomienda utilizar concreto seco especial o premezclado que es de alta resistencia y garantizará la estabilidad de los diseños.
- b. En el caso del ángulo de curva, no se recomienda permitir el tránsito de vehículos de más de 12 metros de largo porque el poco grado de curvatura no permite giros muy amplios, caso contrario podría provocarse destrucción del cordón y acera, por lo que deberá colocarse la rotulación de prohibición. Asimismo, se deben incluir acabados para el rodamiento y demarcación vial horizontal y vertical, utilizando materiales según las normas del Consejo de Seguridad Vial. Para ello, la Dirección de Inversión Pública fiscalizará cada una de las obras, con el fin de que se realicen ajustadas al criterio técnico.
- c. Por último y de acuerdo con la visita al sitio realizada con el Ing. Baltodano Padilla, se coordinó la ejecución de las reparaciones que se deben realizar, por lo que la Ing. Marín Mena estima que los trabajos se realicen en cuarenta y cinco días naturales contados a partir de su inicio, el cual se realizará a la mayor brevedad posible según expresó el Ing. Baltodano.

En consecuencia y con el fin de continuar con el trámite ante la Notaría del Estado, es necesario aclarar que las condiciones previstas en el inciso b) del acuerdo de la sesión ordinaria 290-2013, artículo IV, respecto al tránsito de vehículos pesados y el ángulo de curvatura se subsanan con base en el análisis realizado por el área técnica del municipio, por lo que se recomienda trasladar este oficio al Concejo Municipal a fin de que avale el criterio técnico emitido por la Dirección de Inversión Pública y así gestionar nuevamente el proceso de donación del inmueble inscrito bajo plano catastrado H-1717560-2014.”

La Licda. Priscila Quirós indica que ella revisó el documento de la Asesoría Jurídica y explica que ya existe un acuerdo para recibir la donación. Se pidió un informe a Inversión pública y la Ing. Marín hace su recomendación; de ahí que la Licda. Isabel Saénz señala que superados los elementos que se habían presentado, desde el punto de vista técnico, lo que procede es que el Concejo analice, si pueden autorizar de nuevo la donación la cual hace el señor Claudio Poma Murialdo.

El regidor Walter Sánchez agradece a los regidores y regidoras ya que esta calle va a salir por el puente de la Pepsi. Es una calle paralela a calle Puntas y hoy en día se usa y está en buen estado. Afirma que la calle esta y funciona. Es muy importante porque ayuda a descongestionar las calles de Barreal y funciona a las mil maravillas. Agradece al señor Alcalde por la gestión que ha realizado.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-636-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AVALAR EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GESTIONAR NUEVAMENTE EL PROCESO DE DONACIÓN DEL INMUEBLE INSCRITO BAJO PLANO CATASTRADO H-1717560-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento AJ-637-2014 referente a solicitud para que se construya calle en terreno que donan los vecinos de Calle San Martín; y carta de atención donación de terreno para calle de acceso a calle San Martín. **AMH-820-2014 N° 738**

Texto del documento AJ-637-14 suscrito por el Lic. Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves – Abogado Municipal, el cual dice:

Se remitió a esta Asesoría copia del Traslado Directo **SCM-1474-2014**, en el cual la Presidencia Municipal solicita atender la gestión de la señora **Sonia Rodríguez Pérez**; al respecto le indico lo siguiente.

La señora Rodríguez expone una problemática que están experimentando los vecinos de la calle denominada San Martín, sito 100 metros norte del puente San Martín. Manifiesta que tienen más de cincuenta años de vivir en ese sector y que sus propiedades están frente a una calle pública, indica que el acceso a las viviendas tiene un ancho de cuatro metros aproximadamente; agrega que dicho acceso colinda con la Quebrada Seca y se ha venido reduciendo producto de la erosión; sigue diciendo que cada día que pasa se falsea más la tierra y que dicha situación fue corroborada por el Ing. Paulo Córdoba y el Sr. Luis Méndez. Finaliza diciendo que el problema que poseen es que no tienen otro acceso y si el río se lleva el que tienen quedarían incomunicados. Consideran que el municipio tiene un grado de responsabilidad en esa situación dado que el caudal del río se ha incrementado con los años en parte por la aprobación de permisos para construcción río arriba.

En virtud de lo anterior, proponen como solución que se construya una nueva calle a través de cuatro terrenos que pertenecen a sus hermanas y que están dispuestas a donarlos para que la municipalidad construya la calle, la cual tendría una longitud aproximada de 270 m, un derecho de vía de 10 m. Adjuntan una carta de intención para avanzar con la idea. Consideran que la calle vendría a solventar un problema adicional como es la cantidad de agua que baja de Mercedes Norte, que se podría canalizar por las tuberías que se instalarían con la nueva calle.

Para los efectos esta Asesoría realizó una inspección al sector donde se pretende desarrollar este proyecto, a efectos de observar las condiciones de los terrenos y emitir un criterio con mayores elementos de juicio.

La zona se localiza en las cercanías del denominado Puente Conlit que sirve de límite entre Heredia y Flores.



La inspección permitió apreciar las condiciones que presenta la calle pública que enfrentan la señora Rodríguez Ramírez y el resto de vecinos; además, se observó el terreno donde pretenden que el municipio les construya la calle de acceso a sus viviendas. Para los efectos es fundamental señalar que los terrenos por donde se pretende trazar la calle pública se encuentran en verde, no existe infraestructura de ninguna especie y prácticamente el municipio tendría que construir desde sus cimientos una calle que, a criterio de esta Asesoría, **no acarrea ningún beneficio de interés público**, salvo para los propios interesados. Uno de los primeros requisitos para la apertura de una calle (ya sea por la donación de terrenos privados o por medio de un proceso expropiatorio) es la existencia de un interés público por parte de la administración para llevar a cabo la obra, situación que en este caso no se observa toda vez que no genera mayores beneficios para el tránsito vehicular o para la conexión de localidades. En efecto, la calle no sería de alto tránsito vehicular ya que se abriría en una zona en verde que permite únicamente el uso por parte de los habitantes del sector específico, la calle no enlaza dos localidades es sino que sería prácticamente de uso privado. Por otra parte, se observa un inconveniente y es el hecho que el acceso a la calle pretendida sería a través de una servidumbre, la cual constituye un gravamen para un inmueble que permite el acceso a fundos enclavados, de ahí que no se concibe que sea un acceso hacia una calle pública. Otro aspecto a tomar en cuenta es el alto costo que representaría habilitar una calle en un terreno en verde que, como se indicó, no genera mayores beneficios a nivel local para la circulación vial. Para ilustrar lo anterior se presenta la siguiente fotografía aérea.



CONDICIÓN ACTUAL DE LA CALLE PÚBLICA EXISTENTE

Como se indicó supra, la inspección en sitio permitió apreciar las condiciones de la calle existente y el posible origen de la afectación que está experimentando. A continuación se adjunta una secuencia fotográfica que refleja lo observado en el lugar:



Fotografía 1: Ingreso a la calle Pública



Fotografías 2 y 3: Afectación de la margen izquierda de la Quebrada Seca



Fotografías 4, 5, 6 y 7 La calle pública se encuentra en tierra y carece de cunetas o caños a ambos lados; posee aceras parcialmente en uno de sus costados.

Las fotografías anteriores denotan las precarias condiciones de esta calle pública que ha obtenido esa condición a raíz de que el municipio visó planos catastrados avalando la existencia de la calle como tal. No obstante lo anterior, es evidente que el estado que presenta no es el adecuado.

POSIBLE ORIGEN DE LA PROBLEMÁTICA EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DE LA QUEBRADA SECA

Como es de su conocimiento, el INCOFER inició trabajos de rehabilitación de la vía férrea hacia Alajuela, que comprende un paso por el cantón de Heredia y se enrumba hacia Flores. Estos trabajos incluyeron la construcción íntegra del puente entre Heredia y Flores, que se localiza, precisamente, en las cercanías de la zona donde reside la señora Rodríguez Pérez. Como parte de los trabajos, el INCOFER realizó –sin coordinar previamente con el municipio– la construcción total del bastión en la margen izquierda del río, según se aprecia en las siguientes fotografías:





Para realizar este trabajo los constructores se metieron aproximadamente tres metros hacia dentro de la margen del río generando una especie de hueco en el que se acumularía el agua y

podría acarrear el debilitamiento y desprendimiento de la pared de tierra que subsiste, situación que podría llegar a afectar el camino de acceso a ese sector.

En el sector de Flores (Margen derecha) únicamente reforzaron las bases del puente:



Como se puede apreciar en estas fotografías la sección de protección de la base del puente fue ampliada y se convirtió en una pared de concreto en la que el agua impactaría provocando, eventualmente, una desviación del agua con mayor fuerza hacia la margen izquierda, potenciando con ello el daño a la zona de ingreso de los vecinos del sector herediano, situación que en todo caso deberá ser valorada adecuadamente por los técnicos del municipio.



Partiendo de lo anterior es trascendental que se dé una intervención inmediata del área técnica municipal en ese sector, para que se realicen los estudios correspondientes a nivel ingenieril y ambiental, que determinen el eventual y potencial impacto de las obras en el sitio a raíz de los trabajos que está realizando el INCOFER. De igual forma es fundamental corroborar e involucrar a las autoridades del MINAET para constatar que estos trabajos cuenten con los permisos correspondientes de obras en cause de un río de dominio público, situación que en este momento resulta prioritario antes de que se generen las mayores precipitaciones de lluvia. Aunado a lo anterior, es recomendable que se coordinen las labores de inspección y fiscalización de esos trabajos con el Municipio de Flores, situación que no impide al municipio de Heredia ordenar la suspensión de los trabajos en caso de ser necesario y así disponerle el área técnica, si se logra constatar que no cuentan con los respectivos permisos para desarrollar los trabajos.

CONCLUSIONES

1. Tal y como se indicó anteriormente, es criterio de esta Asesoría que la apertura de una calle pública en las condiciones que se proponen no es viable toda vez que no se aprecia un interés público que justifique la construcción de una obra de esa naturaleza.
2. Es necesaria la intervención inmediata del Municipio para determinar las mejoras que requiere la vía de acceso a los vecinos de este sector, en cuanto a la disposición de aguas pluviales producto de la ausencia de tuberías, caños o cunetas que canalicen las aguas adecuadamente, y en torno a su transitabilidad, por lo que se recomienda instruir al área técnica que realice las valoraciones correspondientes para mejorar las condiciones de la vía dentro del marco de las posibilidades financieras del municipio.
3. Por otra parte y en aras de determinar el posible impacto de las obras que está realizando el INCOFER en ese sector, se recomienda instruir de manera inmediata al Ingeniero de Control Constructivo, al Encargado de Gestión Ambiental y al Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial, que realicen una evaluación de la zona y emitan las recomendaciones técnicas a su cargo, a efectos de prevenir potenciales daños ambientales y materiales, que puedan llegar a ocasionar esos trabajos. Les corresponderá igualmente valorar y determinar si resulta necesario suspender las obras y ordenar la implementación de medidas de mitigación para controlar los

eventuales daños que puedan generarse. De igual forma se recomienda que realicen una coordinación con las autoridades del INCOFER, MINAET y del Municipio de Flores para determinar si cuentan con los respectivos permisos para realizar trabajos en el cauce del río.

4. Informar a la petente en el lugar o medio señalado para atender notificaciones, de las acciones que se adopten en este caso.

La Licda. Priscila Quirós expone ampliamente el informe realizado por la Asesoría Jurídica y señala que procede en este caso, tomar el acuerdo en ese sentido, ya que la apertura de la calle pública en las condiciones que se proponen no es viable, porque no se aprecia un interés público que justifique la construcción de la misma.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-637-14 SUSCRITO POR EL LIC. LIC. CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL Y EN LA EXPOSICIÓN QUE HACE LA Licda. Quirós , EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. RECHAZAR LA PROPUESTA DE DONACIÓN POR CUANTO NO ES VIABLE JURÍDICAMENTE HABLANDO TODA VEZ QUE NO SE APRECIA UN INTERÉS PÚBLICO QUE JUSTIFIQUE LA APERTURA DE UNA CALLE DE ESTA NATURALEZA.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN YA QUE ES NECESARIA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DEL MUNICIPIO PARA DETERMINAR LAS MEJORAS QUE REQUIERE LA VÍA DE ACCESO A LOS VECINOS DE ESTE SECTOR, EN CUANTO A LA DISPOSICIÓN DE AGUAS PLUVIALES PRODUCTO DE LA AUSENCIA DE TUBERÍAS, CAÑOS O CUNETAS QUE CANALICEN LAS AGUAS ADECUADAMENTE, Y EN TORNADO A SU TRANSITABILIDAD, POR LO QUE SE INSTRUYE AL ÁREA TÉCNICA PARA QUE REALICE LAS VALORACIONES CORRESPONDIENTES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA VÍA DENTRO DEL MARCO DE LAS POSIBILIDADES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO.
- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN ARAS DE DETERMINAR EL POSIBLE IMPACTO DE LAS OBRAS QUE ESTÁ REALIZANDO EL INCOFER EN ESE SECTOR, DE MANERA INMEDIATA SE INSTRUYA AL INGENIERO DE CONTROL CONSTRUCTIVO, AL ENCARGADO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y AL ASISTENTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, PARA QUE REALICEN UNA EVALUACIÓN DE LA ZONA Y EMITAN LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS A SU CARGO, A EFECTOS DE PREVENIR POTENCIALES DAÑOS AMBIENTALES Y MATERIALES, QUE PUEDAN LLEGAR A OCASIONAR ESOS TRABAJOS. LES CORRESPONDERÁ IGUALMENTE VALORAR Y DETERMINAR SI RESULTA NECESARIO SUSPENDER LAS OBRAS Y ORDENAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA CONTROLAR LOS EVENTUALES DAÑOS QUE PUEDAN GENERARSE.
- d. INSTRUIR A LA ADMINSTRACIÓN PARA QUE LOS PROFESIONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE REALICEN UNA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL INCOFER, MINAET Y DEL MUNICIPIO DE FLORES PARA DETERMINAR SI CUENTAN CON LOS RESPECTIVOS PERMISOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL CAUCE DEL RÍO.
- e. INFORMAR A LA SEÑORA SONIA RODRÍGUEZ PÉREZ EN EL LUGAR O MEDIO SEÑALADO PARA ATENDER NOTIFICACIONES, DE LAS ACCIONES QUE SE ADOPTEN EN ESTE CASO.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de permiso para asistir a VII Seminario de la Red de Gestión para resultados en el Desarrollo en Gobiernos Sub- nacionales", a realizarse en la Ciudad de Paraguay, del 03 al 05 de setiembre. Asimismo solicita que se le otorgue vacaciones los días 8, 9 y 10 de setiembre del 2014. AMH 852-2014. **N° 859**

Texto del documento AMH-0852-2014, suscrito por el MBA. José M. Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

"Deseo me permitan saludarlos con respeto y estima, además de informarles que he tenido la dicha de recibir una invitación de parte de BID, para participar del **" VII Seminario de la Red de Gestión para Resultados en el Desarrollo en Gobiernos Sub-nacionales"**, a realizarse en la ciudad de Asunción-Paraguay, del **3 al 5 de setiembre próximo**. Saliendo el día 2 de setiembre a las 11:30 am.

En dicho seminario se abordarán temas referentes a la Gestión Pública de Gobiernos Sub nacionales.

El objetivo es Compartir e intercambiar experiencias, mejoras prácticas y lecciones aprendidas entre los gobiernos.

No omito manifestar que los gastos del viajes serán cancelados en lo que respecta a pasajes y hospedaje por la entidad organizadora.

Es por esto y debido a la importancia tanto del evento, así como para nuestra Municipalidad, que solcito se tome el acuerdo de autorizar mi participación. En mi ausencia estará la Msc. Heidy Hernández Benavides – Vice Alcaldesa Municipal

Además solicito a ese honorable Concejo autorizarme vacaciones para los días 8, 9 y 10 de setiembre."

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE ASISTA AL "VII SEMINARIO DE LA RED DE GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL DESARROLLO EN GOBIERNOS SUB-NACIONALES", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN-PARAGUAY, DEL 2 DE SETIEMBRE AL 5 DE SETIEMBRE, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
- b. OTORGAR VACACIONES AL SEÑOR ALCALDE LOS DÍAS 8,9 Y 10 DE SETIEMBRE DEL 2014.
- c. INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE SEMINARIO,

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Licda. Priscila Quirós - Asesora Legal Concejo Municipal

Asunto: Criterio respecto a recibir lotes en donación destinados a Calle Pública Los Domingueños. **CM-AL-00061-2014.**

La Licda. Priscila Quirós expone el informe CM-AL-00061-2014, el cual se transcribe a continuación:

Con el fin de dar cumplimiento al Traslado Directo realizado por la Presidencia según SCM-692-2014, en el que se solicita analizar solicitud de autorización al Alcalde para recibir en donación los lotes restantes de la Calle Los Domingueños, informo lo siguiente:

Antecedentes:

La Municipalidad de Heredia, firmó en el año 2011 un convenio específico de cooperación con la empresa LOS ARRALLANES S.A. para poder mejorar la infraestructura de la calle pública Los Domingueños, ubicada en San Francisco de Heredia frente al Centro Comercial Real Cariari, Zona Franca América, Almacén Fiscal y Cafetalera San Francisco. De estos, Zona Franca América (Los Arrallanes S.A. y Cafetalera San Francisco) han ofrecido en donación, algunos lotes para poder construir la calle ampliada de Los Domingueños.

En relación a Cafetalera San Francisco, se gestionó mediante una moción la autorización al Alcalde para comparecer ante Notario Público y aceptar la donación de 4.396 m2 para dicho fin (Calle Los Domingueños), lo que fue aprobado en su oportunidad por el Concejo Municipal. (así consta en el Acta de la Sesión ordinaria 0113-2011 celebrada el 12 de setiembre de 2011).

En lo que respecta a las propiedades que donaría la empresa Los Arrallanes, estas necesariamente deben contar con la autorización del Fiduciario, ya que fueron dadas en garantía dentro de un contrato de fideicomiso. De esta forma, se ha contactado al fiduciario, quien ha estado dispuesto a devolver a LOS ARRALLANES S.A. la propiedad del área que de cada uno de los lotes de su propiedad, se segregará para traspasar a la Municipalidad de Heredia, con destino Calle Pública. De su parte, esta compañía mantienen en su propiedad tres lotes, los cuales segregará para el mismo fin y traspasará a la Municipalidad de Heredia el segmento que se indicará en líneas siguientes.

Justificación legal y fáctica:

De conformidad con los numerales 169 de la Constitución Política, 1 y 3 del Código Municipal, esta Municipalidad tiene el deber de asegurar y tutelar el resguardo, administración y promoción de los intereses y servicios públicos locales.

A tenor de la regulación prevista en los artículos 2, 4 y 6 del Código Municipal, 1 y 4 de la Ley General de la Administración Pública, la Municipalidad se encuentra jurídicamente facultada para ejecutar todo tipo de actos, pactos, convenios, y/o contratos necesarios para cumplir sus fines, entre los cuales está dotar a los municipios de la infraestructura vial cantonal, conforme lo regulado en el artículo 2 de la Ley General de Caminos Públicos.

Mediante escrito presentado por el señor Carlos Humberto Víquez Ramírez, mayor, casado una vez, Máster en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad número 4-124-256, en su condición de representante legal de la sociedad Los Arrallanes S.A. con cédula jurídica 3-101-02049, le manifiesta al municipio el interés de su representada de donar los inmuebles que se detallarán de seguido, para que sean destinados al proyecto de ampliación de la vía pública denominada "Calle Los Domingueños", situada en San Francisco de Heredia, frente al centro comercial Plaza Real Cariari, Zona Franca Metropolitana, Almacén Fiscal y Cafetalera San Francisco.

El señor Carlos Víquez Ramírez manifestó en su nota que, de las fincas que se utilizarán para la donación, las primeras tres están inscritas a nombre de Los Arrallanes S.A. en su condición de propietario registral y que las restantes están en un Fideicomiso, para lo cual comparecerá el representante del Fideicomisario o quien este autorice, al momento de otorgarse esta donación, a efecto de que se segreguen conforme describirá en líneas posteriores. Agrega el señor Víquez Ramírez, que previo a la donación al Municipio, el Fiduciario procederá a devolver a Los Arrallanes S.A. los lotes segregados con el fin de destinarlos a Calle Pública, la que una vez los acepte, en el mismo acto los donará a la Municipalidad de Heredia y, que todos los lotes a recibir cuentan con plano catastrado debidamente visado por el Municipio. Los inmuebles a segregar por el propietario registral y que serán recibidos por la Municipalidad de Heredia. La descripción de los lotes a recibir es la siguiente:

1. **Lote segregado de la finca 4-266299-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 266299-000 inscrita registralmente en la provincia de Heredia, Cantón Central, a nombre de LOS ARRALLANES S.A., plano catastrado número H-420366-1997, con un área original de 3.663,21 metros cuadrados, de la que segregará el lote que se cita de seguido y lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1696340-2013, mide 115 metros cuadrados.
2. **Lote segregado de la finca 4-263001-002,003,004, 005:** La finca madre corresponde a la finca folio real 263001-002,003,004, 005 inscrita registralmente en la provincia de Heredia, Cantón Central, a nombre de LOS ARRALLANES S.A., plano catastrado número H-1508490-2011, con un área original de 3.494,88 metros cuadrados, de la que segregará el lote que se cita de seguido y lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1697963-2013, mide 109 metros cuadrados.
3. **Lote segregado de la finca 4-168179-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 168179-000 inscrita registralmente en la provincia de Heredia, Cantón Central, a nombre de LOS ARRALLANES S.A., plano catastrado número H-1509953-2011, con un área original de 309,00 metros cuadrados, de la que segregará el lote que se cita de seguido y lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1696474-2013, mide 43 metros cuadrados.
4. **Lotes segregados de la finca 4-204693-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 204693-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Improsa en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-1259857-2008, con un área original de 15.227,37 metros cuadrados, de la cual Banco Improsa S.A. segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. los lotes que se citan de seguido y esta sociedad donará en el mismo acto a la Municipalidad dos lotes destinados a calle pública con la descripción: **Primero:** Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, situado en Distrito Tercero San Francisco, Cantón Primero de la Provincia de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1697368-2013, mide 241 metros cuadrados. **Segundo:** Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1696341-2013 mide 260 metros cuadrados.

5. **Lote segregado de la finca 4-27274-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 27274-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Improsa en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-238448-1995, con un área original de 1.847,24 metros cuadrados, de la cual Banco Improsa S.A. segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se citan de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1696476-2013, mide 114 metros cuadrados.
6. **Lotes segregados de la finca 4-159620-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 159620-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Improsa en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-468879-1998, con un área original de 8.503,15 metros cuadrados, de la cual Banco Improsa S.A. segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. los lotes que se citan de seguido y esta sociedad donará en el mismo acto a la Municipalidad dos lotes destinados a calle pública con la descripción: **Primero:** Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1697371-2013, mide 30 metros cuadrados. **Segundo:** Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1696574-2013 mide 523 metros cuadrados.
7. **Lote segregado de la finca 4-53842-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 53842-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Improsa en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-1501060-2011, con un área original de 3.164,24 metros cuadrados, de la cual Banco Improsa S.A. segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se citan de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1697351-2013, mide 89 metros cuadrados.
8. **Lote segregado de la finca 4-206512-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 206512-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Improsa en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-1157460-2007, con un área original de 35.461 metros cuadrados, de la cual Banco Improsa S.A. segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se cita de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1696582-2013, mide 1050 metros cuadrados.
9. **Lote segregado de la finca 4-53852-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 53852-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Improsa en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-1259852-2008, con un área original de 3.167,86 metros cuadrados, de la cual Banco Improsa S.A. segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se cita de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1696479-2013, mide 40 metros cuadrados.
10. **Lote segregado de la finca 4-53840-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 53840-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Improsa en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-1244712-2007, con un área original de 3.167,21 metros cuadrados, de la cual Banco Improsa S.A. segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se citan de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1698554-2013, mide 101 metros cuadrados.
11. **Lote segregado de la finca 4-53836-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 53836-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Improsa en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-1259859-2008, con un área original de 3.168,20 metros cuadrados, de la cual Banco Improsa S.A. segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se citan de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1696344-2013, mide 92 metros cuadrados.
12. **Lote segregado de la finca 4-25189-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 25189-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Bancredito en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-1190349-2007, con un área original de 25.506,24 metros cuadrados, de la cual Banco Bancredito segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se cita de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1696577-2013, mide 526 metros cuadrados.
13. **Lote segregado de la finca 4-154919-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 154919-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Bancredito en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-1375414-2008, con un área original de 15.218,61 metros cuadrados, de la cual Banco Bancredito segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se citan de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1697970-2013, mide 247 metros cuadrados.
14. **Lote segregado de la finca 4-102996-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 1012996-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Bancredito en su condición de fiduciario, plano catastrado

número H-1508487-000, con un área original de 1.802,67 metros cuadrados, de la cual Banco Bancrédito segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se citan de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1696473-2013 , mide 72 metros cuadrados.

15. **Lote segregado de la finca 4-102994-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 102994-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Bancrédito en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-420101-1981, con un área original de 1.493,66 metros cuadrados, de la cual Banco Bancrédito segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se cita de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1697525-2013, mide 18 metros cuadrados.
16. **Lote segregado de la finca 4-53846-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 53846-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Bancrédito en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-15008478-2011, con un área original de 3.164,88 metros cuadrados, de la cual Banco Bancrédito segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se cita de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1697233-2013, mide 82 metros cuadrados.
17. **Lote segregado de la finca 4-53844-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 53844-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Bancrédito en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-1433932-2010, con un área original de 3.172,34 metros cuadrados, de la cual Banco Bancrédito segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se citan de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1700013-2013 , mide 85 metros cuadrados.
18. **Lote segregado de la finca 4-102996-000:** La finca madre corresponde a la finca folio real 1012996-000 inscrita registralmente a nombre de Banco Bancrédito en su condición de fiduciario, plano catastrado número H-1508487-000, con un área original de 1.802,67 metros cuadrados, de la cual Banco Bancrédito segregará y devolverá a Los Arrallanes S.A. el lote que se citan de seguido y ésta sociedad lo donará en el mismo acto a la Municipalidad, para lo cual se anota su descripción: Terreno destinado a calle pública para traspasar a la Municipalidad de Heredia, de conformidad con el plano catastrado H-1696473-2013 , mide 72 metros cuadrados.

Fin de la donación:

El único uso que puede darse al terreno que se donará será para ampliar la "Calle Los Domingueños", hecho que reviste un interés público en tanto mejorará notablemente la infraestructura vial y el desplazamiento vehicular de ese sector del Cantón, no solo para los vecinos o donantes, sino para todo el que se desplaza por la zona, la que tiene un tránsito vehicular denso y constante.

Una vez revisados los estudios registrales, los planos catastrados y la información de la documentación remitida por el representante de Los Arrallanes, esta Asesoría recomienda al Concejo Municipal aceptar la donación planteada, para lo cual, se deberá autorizar al Alcalde Municipal para que comparezca a firmar la escritura de donación y traspaso a favor del municipio, con el fin de que dichos inmuebles sean destinados exclusivamente a calle pública. Como en los casos anteriores de donación, las escrituras son realizadas por la empresa donante, no obstante de previo a la firma del Alcalde, han de ser revisadas por la Asesoría Jurídica.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-00061-2014, SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **ACEPTAR LA DONACIÓN PLANTEADA RESPECTO DE LA DONACIÓN DE LOS LOTES RESTANTES DE LA CALLE LOS DOMINGUEÑOS, TAL Y COMO SE DESCRIBEN EN EL INFORME DE LA ASESORIA LEGAL DEL CONCEJO.**
- B. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA A FIRMAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN Y TRASPASO A FAVOR DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE QUE DICHOS INMUEBLES SEAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A CALLE PÚBLICA. COMO EN LOS CASOS ANTERIORES DE DONACIÓN, LAS ESCRITURAS SON REALIZADAS POR LA EMPRESA DONANTE, NO OBSTANTE DE PREVIO A LA FIRMA DEL ALCALDE, HAN DE SER REVISADAS POR LA ASESORÍA JURÍDICA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 07-2014 Control Interno

Traslado de Documentos: SCM-1541-2014

Documento No.781

Fecha: 04 de agosto 2014

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-044-2014, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2014. AMH-0778-2014.

A continuación se transcriben las conclusiones y sugerencias del Informe:

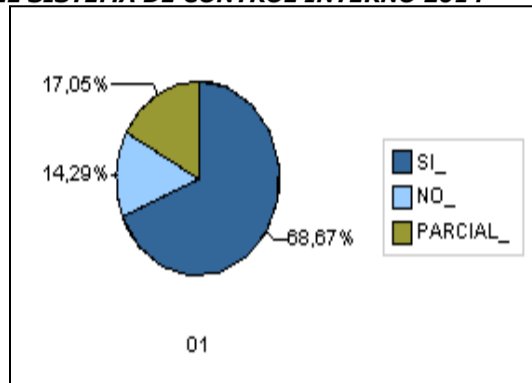
“... ”

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información suministrada por cada una de las dependencias en sus informes de la Autoevaluación de Control Interno del 2014, se concluye:

- a) Es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.
- b) Con el desarrollo del cuestionario Autoevaluación de Control Interno 2014, integrado por treinta y cinco preguntas, se valoró el grado de cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público en los procesos autoevaluados por cada dependencia. A nivel institucional se presentó el siguiente nivel de cumplimiento:

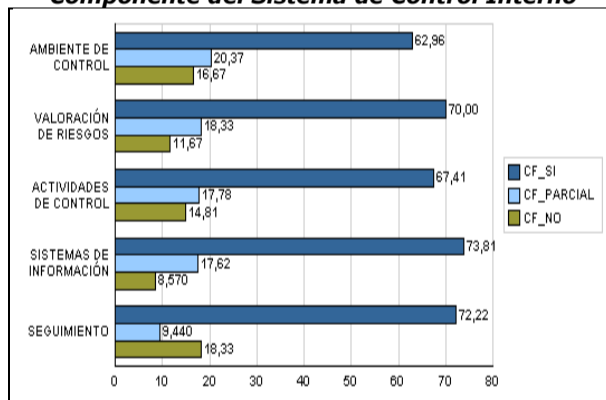
RESULTADO AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2014



Fuente: Resultados del SACI, con base en los Informes de Autoevaluación 2014-2015 de cada unidad administrativa.

Por cada uno de los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno gráficamente, se observa como sigue:

Autoevaluación 2014: Nivel de Cumplimiento por Componente del Sistema de Control Interno



Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de Autoevaluación 2014-2015 de cada unidad administrativa

- c) Acorde con el objetivo del proceso de la autoevaluación, se logró delimitar las debilidades existentes, para los procesos autoevaluados y se han establecido los planes de acción necesarios para subsanarlas. Para aquellas medidas en las que la unidad administrativa requiere la incorporación de recursos específicos, cada autoridad lo ha indicado en su informe y asume la responsabilidad de realizar la gestión respectiva ante la Administración para su incorporación en el PAO-Presupuesto.
- d) En términos generales, las medidas establecidas contemplan acciones de tales como: Elaboración o actualización de reglamentos y directrices, reuniones, capacitación, evaluación de controles, verificaciones, supervisión, instructivos, asesoría en sistemas de información y archivo, adquisición o desarrollo de sistemas informáticos, evaluación de sistemas de información, depuraciones y actualizaciones de información y planes de acción específicos para el seguimiento continuo del sistema.
- e) Como aspectos positivos se destacan: mejor análisis en la priorización de procesos realizada y aplicación del cuestionario, la revisión exhaustiva que se realizó de los informes departamentales elaborados por medio del servicio de asesoría y contratación de servicios, mejores planes de acción. Aspectos que evidencian el incremento en el compromiso y responsabilidad de las autoridades.

Conforme la normativa interna, en el año 2015 se dará el respectivo seguimiento a la implementación de los planes establecidos.

4. SUGERENCIAS.

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, la Unidad de Control Interno somete a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

4.1.1 Analizar y aprobar el presente informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2014, según corresponde a esta autoridad así como girar las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación de las medidas seleccionadas, conforme a los plazos establecidos.

4.1.2 Analizar y aprobar, conforme las competencias de ese Concejo, la solicitud presupuestaria que presente la Administración de los recursos requeridos para la implementación de las medidas seleccionadas.

4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:

4.2.1 Analizar y aprobar las medidas seleccionadas y cronogramas de cumplimiento propuestos por las Direcciones, Jefaturas y Encargados, según corresponda a esa autoridad.

4.2.2 Valorar la incorporación presupuestaria de los recursos requeridos para la implementación de las medidas, según las solicitudes que vayan presentado cada autoridad; acorde con la disponibilidad y prioridad institucional.

4.2.3 Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, , girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:

- a) Implementar las medidas seleccionadas conforme a los plazos establecidos y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas correctivas.
- b) Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los diez días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2015.

Recomendación:

Esta comisión especial recomienda:

1. Aprobar el Informe de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del año 2014, tal y como ha sido presentado.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL AÑO 2014, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 08-2014 Control Interno

Traslado de Documentos: SCM-1540-2014.

Documento No.780

Fecha: 04 de agosto 2014

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto:

Remite documento CI-043-2014, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Seguimiento del Plan del Modelo de Madurez 2012 al I semestre 2014. AMH-0780-2014.

Se observa en el Informe un avance importante del Plan de Acción. Este corresponde al último informe de seguimiento de la evaluación bianual con base en la herramienta del Modelo de Madurez de la Contraloría General de la República.

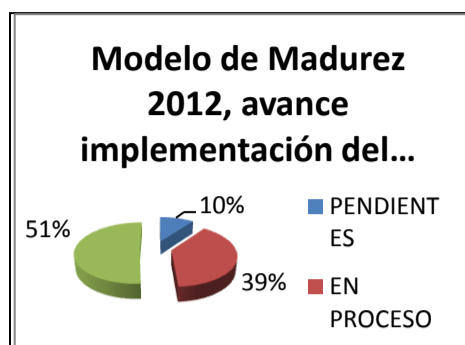
A continuación se transcriben las conclusiones del informe:

"...

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto en el presente informe de Control Interno relativo al avance de implementación del Plan de Acción del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2012, al I semestre 2014, se concluye:

- f) El seguimiento al plan se realizó de forma semestral, conforme con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.224-2013 del 21 de enero 2013.
- g) Los resultados de implementación del plan son los siguientes:



Dentro del 51% de medidas implementadas al 100% destacan: Reglamento de Control Interno, Reglamento de Ética, Planes de Capacitación, actualización de los manuales de Autoevaluación y Valoración de Riesgos, desarrollo del Sistema Informático para Control Interno, Manual de Gestión de Proyectos, Procedimiento de Control de Activos, Plan Quinquenal de Gestión Vial, Metodología Institucional para el desarrollo de Sistemas, reuniones periódicas de seguimiento.

Respecto a las seis acciones pendientes de ejecución, corresponden a actividades que requieren la culminación de una acción en proceso para iniciar su implementación. Entre ellas: Implementación del Plan de Salud Ocupacional, Formalización e implementación del Plan Regulador, Evaluación de Actividades de Control con base en los Manuales de Procedimientos.

Dentro las acciones en proceso, las cuales cuentan con un avance muy significativo, se encuentran: Actualización de los Reglamentos internos, estrategia de ética, planes de capacitación, Desarrollo del Proyecto de Manuales de Procedimientos, Depuración de las Bases de Datos, entre otras.

- h) De conformidad con lo señalado en el punto 2.2 del presente informe, se han establecido como aspectos positivos del seguimiento el incremento del compromiso institucional con el Sistema de Control Interno. No obstante, se han detectado algunas incongruencias en los avances reportados que deben ser analizados nuevamente por los responsables y aplicadas las acciones que correspondan con la nueva evaluación del nivel de Madurez.
- i) Los responsables definidos para la implementación del plan, continúan comprometidos con la aplicación continua de los controles establecidos y culminación de las acciones en proceso o pendientes. Dichas acciones serán integradas en los nuevos planes que se establezcan para la siguiente evaluación de madurez del Sistema.

De conformidad con lo aprobado por el Concejo Municipal, para el segundo semestre 2014 se tiene programada la nueva evaluación de la madurez del sistema, con base en la herramienta facilitada por la Contraloría General de la República.

En términos generales, nuestro Sistema de Control Interno ha logrado importantes avances en su nivel de madurez. Con el establecimiento de nuestra normativa interna y planes específicos en la materia, su implementación y funcionamiento ha sido integrado a la gestión institucional.

Por último, es importante recordar que, el fortalecimiento y madurez del Sistema de Control Interno Institucional, es responsabilidad y un compromiso de todos los actores del sistema.

Conforme nos ha comunicado la Coordinadora de Control Interno, corresponde en el presente año realizar nuevamente la evaluación. Los suscritos, como miembros del Comité Institucional de Control Interno, participaremos activamente en las actividades que oportunamente nos comunicará la administración.

Recomendación:

Esta Comisión recomienda:

2. Aprobar el Informe de Seguimiento del Plan del Modelo de Madurez 2012 al I semestre 2014.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DEL MODELO DE MADUREZ 2012 AL I SEMESTRE 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 1-2014 Comisión Feria del Agricultor

Texto del informe:

Reunión efectuada el día lunes 03 de agosto del 2014, al ser las 4:30 p.m., en la sala de Comisiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión: Nidia Zamora Brenes, Elías Morera Arrieta, Carmen Alvarez Bogantes y Hannia Quiros Paniagua. Ausentes: Edgar Garro, José Garro.

Suscribe; Comisión Feria del Agricultor

Asunto: Instalación de la Comisión de Feria del Agricultor.

Recomendación: Se recomienda la Coordinación de dicha comisión a la síndica Nidia Zamora Brenes y la Secretaria a la Síndica Suplente Hannia Quirós Paniagua.

Finaliza la reunión sin más asuntos que tratar al ser las 5:00 p.m.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME N° 1-2014 DE LA COMISIÓN DE FERIA DEL AGRICULTOR, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 92

El regidor Walter Sánchez indica que el Lic. Adrián Arguedas – se difiere para próximo lunes este Adrián presente, ya que hoy está enfermo le manifestó.

// EN VISTA DE QUE EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – COORDINADOR DE PRESUPUESTO NO SE PUDO PRESENTAR EL DÍA DE HOY A ESTA SESIÓN A EXPONER EL TEMA, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME PARA QUE SE INCLUYA EN LA AGENDA DE LA SESIÓN QUE SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO LUNES.

5. Informe N° 17 de la Comisión de Obras

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 05 de agosto del 2014 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora
Regidor: Herbin Madrigal Bonilla
Regidor: Rolando Salazar Flores
Regidora: Samaris Aguilar

Regidora: Maritza Segura, Ausente sin justificación.

ASESORES TÉCNICOS.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.
Lic. Priscilla Quirós
Geog. Kembly Soto

- 1- Se conoce oficio-SCM-1505-2014,
Suscrito por Giselle Gutiérrez Sánchez
Asunto: Solicitud de información de por qué está cerrado el parque en Urbanización La Nidia
Documento. N° 755
Sesión número 345-2014
Fecha: 28-07-2014.

Recomendación: Esta comisión visito el lugar y se pudo verificar que el parque está abierto y en uso de la comunidad. Por otra parte se pudo observar que los caños y alcantarillas se encuentran llenas de basura por lo que se recomienda trasladar este punto a la Administración a fin de que proceda con la limpieza de las mismas a la mayor brevedad posible.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 17, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE PROCEDA CON LA LIMPIEZA DE LAS MISMAS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2- Se conoce oficio-SCM-1547-2014,
Suscrito por Vinicio Vargas Moreira – Encargado de Aseo y Ornato de Sitios Públicos
Asunto: Informe respecto a poda de árboles solicitado por la señora Mayela Castro.
Documento. N° sin número
Sesión número 347-2014
Fecha: 04-08-2014.

Recomendación: Al no encontrar ningún responsable de la denuncia ni los supuestos problemas, esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este concejo.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 17, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO YA QUE NO SE ENCONTRÓ NINGÚN RESPONSABLE DE LA DENUNCIA NI LOS SUPUESTOS PROBLEMAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3- Se conoce oficio- DIP-US-1654-2014
Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte Susan Raquel Miranda Morales
Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para **BAZAR Y LIBRERÍA** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Susan Raquel Miranda Morales		4-0158-0116	
Cesar Guzmán Varela		6-0261-0548	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-221653-1994	4-145436-002 4-145436-001	2	49
Dirección: Distrito, Mercedes, Urb. Corayco lote 166			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 17, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA BAZAR Y LIBRERÍA YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- Se conoce oficio- DIP-US-1655-2014
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte Ana Julia Cordero
 Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para **INSTITUTO TUTORIAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Pedro Omar Hernández Gutiérrez Ana Julia Cordero Torres		1-0762-0362 6-0251-0249	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-39065-1992	4-135389-001 4-135389-002	11	539
Dirección: Distrito, Mercedes, Urb. Montebello lote 47-F			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 17, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA INSTITUTO TUTORIAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5- Se conoce oficio- DIP-US-1656-2014
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte Blanca Rosa Sánchez Salazar
 Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para **CLINICA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, TERAPIA FISICA, TERAPIA DE LENGUAJE, TERAPIA OCUPACIONAL, ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y AFINES,** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Blanca Rosa Sánchez Salazar		4-0095-0541	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-154100-1993	4-141949-000	21	320
Dirección: Distrito, Mercedes, Urb. Montebello 15-E			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 17, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA CLINICA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, TERAPIA FISICA, TERAPIA DE LENGUAJE, TERAPIA OCUPACIONAL, ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y AFINES YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 6- Se conoce oficio- DIP-US-1653-2014
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte José Bernardo Altamirano
 Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para **REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Francisco Blanco Casco Isabel Espinoza Rostran		155816803822 6-0155-0319	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-188114-1994	4-148864-001 4-148864-002	66	135
Dirección: Distrito, Ulloa, Urb. La Cumbre lote 2-K			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 17, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 7- Se conoce oficio-SCM-1388-2014,
Suscrito por Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal
Asunto: Informe sobre la aprobación del Proyecto Condominio Horizontal Residencial de Fina Filiales primarias Casa Vita Los Arcos.
Documento. N° 690
Sesión número 342-2014
Fecha: 14-07-2014.

Recomendación: Este informe fue conocido por alteración en la sesión del lunes 11 de agosto del 2014.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 17, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO YA QUE ESTE PUNTO FUE CONOCIDO POR ALTERACIÓN EN LA SESIÓN DEL LUNES 11 DE AGOSTO DEL 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 8- Oficio de fecha 05 de agosto del 2014, suscrito por Manuel Navidad Valverde y otros vecinos.
Asunto: Denuncia sobre vecino que arrienda un local, aparentemente construido en propiedad Municipal, en el cual tiene un taller de guitarras y que causa mucho ruido y polvo a las casas vecinas.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión visitó el lugar y pudo corroborar lo denunciado por lo vecinos.
Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que de inmediato se corrobore el uso de suelo de la propiedad, la patente y de estar este local construido en área pública, se proceda como corresponda.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 17, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE DE INMEDIATO SE CORROBORE EL USO DE SUELO DE LA PROPIEDAD, LA PATENTE Y DE ESTAR ESTE LOCAL CONSTRUIDO EN ÁREA PÚBLICA, SE PROCEDA COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 9- Documento con fecha 25 de julio del 2014 suscrito varios vecinos de la Urbanización La Ilusión ubicada del Edificio Administrativo de la ESPH 800 mts Sur.

Asunto: Solicitud de materiales tales como malla, Play Grund, rótulos, iluminación y otros para las áreas públicas de su comunidad.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se analice las solicitud de de ser posible se atienda como corresponda.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 17, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ANALICE LA SOLICITUD Y DE DE SER POSIBLE SE ATIENDA COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10- OFICIO DIP-DT-0604-2014

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Supermercado Mas x Menos

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Mario Zeledón Cambronero, Manuel Enrique Zeledón Cambronero y Lilliana Zeledón Cambronero
Solicitante: Desarrollos Corporación de Supermercados Unidos S.A
Plano Catastrado: H -1233446-2007
Ubicación: San Francisco, 150 metros al este del puente de la Clínica Jorge Volio
Desfogue: Al sistema de alcantarillado existente de la ruta nacional 03 y posteriormente a la Quebrada Seca –Rio Burío.
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Orlando Gei Brealey, IC: 4827

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
3.2 Intensidad de la lluvia: 163
3.3 Periodo de retorno: 25 años
3.4 Área del proyecto: 7.120,48 m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,0645m³/s ó 64,5 l/s
2. Caudal generado con proyecto = 0,2543m³/s ó 254,3 l/s
3. Con medida de retención = 0,03m³/s ó 30 l/s

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años,

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Orlando Gei Brealey y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, el tanque deberá tener una capacidad de **512 metros cúbicos**. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Gestión Ambiental y Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada, quedando pendiente en el momento de gestionar el permiso de construcción, la presentación de la aprobación del desfogue pluvial por parte del MOPT.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada por el Ingeniero Desarrollo Territorial y Gestor Ambiental y autorizar el desfogue solicitando en las condiciones antes dicha.

El regidor Gerardo Badilla señala que con respecto al voto 4050, el capítulo no está cerrado por tanto y hasta tanto no se demuestre algo diferente, seguirán votando negativamente. Considera que hay que tener cuidado con las lagunas que acá se aprueban y deben ser revisadas y fiscalizadas, para conocer si están cumpliendo con su objetivo.

El regidor Rolando Salazar informa que e día de hoy con el aguacero que se presentó hubo una inundación bastante fuerte por la calle que va hacia La Aurora y al parecer es de una alcantarilla de la Universidad. Indica que hay que tener cuidado con las lagunas como lo externa el regidor Gerardo Badilla y revisar lo que sucede en esa área para evitar mayores problemas.

El señor Alcalde Municipal explica que están pidiendo el visto bueno del MOPT para que pueda intervenir esa carretera la Municipalidad, porque ellos no le dan mantenimiento al cuneton y cuando llueve van piedras y obstáculos por ahí.

El regidor Gerardo Badilla indica que fue una barbaridad de agua lo que cayó hoy y daba miedo pasar en moto, porque el agua se los quería llevar. Indica que es muy probable que los vecinos vengan de nuevo acá.

El regidor Minor Meléndez comenta que fue ayer la emergencia que se dio y se levanto el tubo de 2.40 m.

El regidor Walter Sánchez explica que el conversaba con el regidor Minor Meléndez y le pedía la ayuda a efecto de coordinar con el nuevo gobierno, porque el MOPT duro un año para dar el permiso para colocar el puente en carretera nacional y considera que hay obras e infraestructura que requiere ayuda pronta y su intervención casi que inmediata. Señala que el Poliducto de RECOPE pasa a la altura de RITEVE y luego va para la General cañas. Indica que a la carretera nacional que va desde Real Cariari hasta Jardines del Recuerdo no se le da mantenimiento y se requiere su intervención, de ahí que le parece excelente la idea del señor Alcalde, a fin de que se coordine con el MOPT y si fuera posible se interviniera de la misma forma.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 17, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DADA POR EL INGENIERO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y EL GESTOR AMBIENTAL Y AUTORIZAR EL DESFOGUE PARA EL PROYECTO SUPERMERCADO MAS X MENOS, CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS POR AMBOS PROFESIONALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla y la regidora Samaris Aguilar votan negativamente.

6. Informe N° 09 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 11 de agosto del 2014, Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora
Regidor: Herbin Madrigal Padilla
Regidor: Hilda María Barquero Vargas
Regidora: Walter Sánchez Chacón
Regidora: Samaris Aguilar Castillo

- 1- Oficio SCM-1542-2014 – SCM-1626-2014
Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite PI 101-2014, suscrito por la Coordinadora de Planificación, sobre cambio de programación y eliminación de metas en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo.
Documento N° 773
Sesión N° 347-2014 y 348-2014
Fecha 04-08-2014 y 11-08-2014

RECOMENDACIÓN: Esta comisión procedió a reunirse con la Licda Jacqueline Fernández C., Planificadora Estratégica para que nos explicara las razones por las cuales se deben hacer algunos cambios de fecha para algunas metas propuestas por este municipio.

Es criterio de la comisión que se debe autorizar a la Administración a realizar dichos cambios a fin de que se dé un buen manejo en el cumplimiento de metas presentado ante el Ente Contralor.

Por lo tanto, se recomienda acoger en todos sus extremos el informe PI-101-2014, y autorizar a la Administración los cambios solicitados en dicho informe.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.09, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME PI-101-2014, Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS CAMBIOS SOLICITADOS EN DICHO INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2- Oficio SCM-1625-2014
 Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Asunto: Remite CA-PRMH-20-14, referente a solicitud realizada por la señora Hannia Ovaes y Dagoberto Venegas, sobre donación de activos.
 Documento N° 80
 Sesión N° 348-2014
 Fecha 11-08-2014

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio CA-PRMH-20-2014 y autorizar a la Administración a la donación de un teléfono celular para el CINAI Guararí y otro para el Ministerio de Justicia y paz San Agustín.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.09, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO CA-PRMH-20-2014 Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A LA DONACIÓN DE UN TELÉFONO CELULAR PARA EL CINAI GUARARÍ Y OTRO PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ SAN AGUSTÍN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3- Oficio SCM-1628-2014
 Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Asunto: Informe de acuerdos y traslados N° 170-171-172-173-174-175-176-177-178-178-180-181-2013
 Documento N° 783
 Sesión N° 348-2014
 Fecha 11-08-2014

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda dejar para conocimiento del concejo.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.09, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. a) Elías Morera Arrieta - Concejo de Distrito de San Francisco
 Asunto: Solicitud de autorización de reunión entre Concejo de Distrito de Ulloa y Concejo de Distrito de San Francisco y la Asesora del Concejo Municipal para ver temas del Presupuesto Participativo. **N° 823**

// ANALIZADA LA SOLICITUD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- CONVOCAR A LOS CONSEJOS DE DISTRITO DE ULLOA Y SAN FRANCISCO PARA ANALIZAR TEMAS RESPECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EL DÍA JUEVES 28 DE AGOSTO A LAS 7:30 P.M. EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- CONVOCAR A LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN PARA QUE SE REÚNA CON LOS CONSEJOS DE DISTRITO DE ULLOA Y SAN FRANCISCO, DADO QUE ESTARÁN ANALIZANDO TEMAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.
- DECLARAR EN COMISIÓN A LOS SÍNDICOS ELÍAS MORERA, EDGAR GARRO, HANNIA QUIRÓS, Y CARMEN ALVAREZ BOGANTES, PARA QUE ASISTAN A LA REUNIÓN EL PRÓXIMO JUEVES A LAS 7:30 P.M.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- b Elías Morera Arrieta - Concejo de Distrito de San Francisco
 Asunto: Presupuesto Participativo Concejo Distrito San Francisco. **CDSFH-15-14. N° 837**

La regidora Maritza Segura felicita el esfuerzo del Consejo de Distrito de San Francisco, pero insiste en la injusticia que se hace con algunas comunidades. Quiere que se vea el reglamento y se revise, porque no le parece, ya que hay comunidades que no reciben un cinco. Quiere ver cómo cambian y modifican el reglamento porque quiere que se de aunque sea un millón a todas las comunidades.

El síndico Elías Morera señala que hubo una priorización y participaron todas las Asociaciones de Desarrollo. Comenta que al Hogar de Ancianos se le dan esos recursos, porque son muchas personas y en realidad es una pequeña ayuda, comparado con lo que ellos necesitan.

La regidora Maritza Segura indica que no está en desacuerdo que se ayude a los viejitos, pero hay recursos para Los Lagos y la idea es que se distribuya en forma más equitativa, de manera que una sola comunidad no se lleve 31 millones y otras comunidades no tengan ni un cinco.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME CDSFH-15-14 QUE PRESENTA EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA SOBRE LOS RECURSOS REFERENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS A NIVEL DISTRITAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Concejos de Distrito de Heredia

Asunto: Informan que el Concejo de Distrito de San Francisco distribuyó los dineros del Presupuesto Participativo para ser incluido en el Presupuesto Ordinario 2015. CDSFH-14-2014 **N° 824**

// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME CDSFH-14-2014 QUE PRESENTA EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS A NIVEL DISTRITAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Walter Sánchez señala que es importante que se tenga un mapeo de las cámaras y se explique al Concejo como está ese tema de las cámaras. Es importante conocer donde están ubicadas, cuáles comunidades tienen y los sectores a los cuales se brinda ese servicio.

La regidora Catalina Montero considera que es importante el mapeo y además colocar cámaras en otros lugares como por ejemplo en Real España en Mercedes Norte, que fue donde sucedió la tragedia de la muerte de dos mujeres.

El señor Alcalde Municipal informa que su idea es que haya un panel de monitoreo en el campo donde se va a realizar la feria, ya que ahí se cuenta con el espacio y las condiciones, para desarrollar este proyecto.

El regidor Rolando Salazar señala que es importante las cámaras, pero es más importante el monitoreo de esas cámaras, para obtener los resultados que todos esperan con la implementación de estos sistemas de vigilancia.. El síndico Elías Morera pide ayuda con las cámaras, para que se pueda monitorear las áreas donde botan basura y de ser posible en el momento que están botando den aviso a la Policía, para que puedan llegar en el momento.

El señor Alcalde Municipal considera que sería muy bueno, pero de igual forma el síndico puede reportar cuando ve a alguien votando basura, porque se requiere de esa colaboración y ayuda.

La regidora Alba Buitrago comenta que se reportó una cámara que fue instalada y nunca entro en función. Es la cámara que se encuentra en la Iglesia Bautista.

// ANALIZADO EL TEMA, LA PRESIDENCIA DISPONE: FIJAR UNA AUDIENCIA CON EL SEÑOR LUIS PALMA Y EL SEÑOR MARIO ARIAS – JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA ANALIZAR Y TRATAR EL TEMA DE LAS CÁMARAS Y SE TRASLADA ESTE TEMA A SU PERSONA PARA QUE programe dicha audiencia.

9. Consejo de Distrito de Heredia.

// VISTO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE DISTRITO DE HEREDIA, EL CONCEJO MUNIICP0AL ACUERDA POR UNANIMIDAD: CORREGIR LOS MONTOS DE LOS PROYECTOS QUE SE APROBARON EN LA SESIÓN 343-2014 CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2014 EN EL ARTÍCULO DE CORRESPONDENCIA REFERENTE A UNA NOTA PRESENTADA POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE HEREDIA EN LA CUAL SE DIO A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2015. LOS MONTOS DEBEN LEERSE CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- | | | |
|--|---|----------------|
| 1. ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO | - | ¢ 2.000.000.00 |
| 2. ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA | - | ¢ 1.670.000.00 |
| 3. ADMINISTRACIÓN (COMPRA DE CÁMARA FIJA PARA URB. SANTA ELENA | - | ¢ 2.300.000.00 |

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Informe N° 18 de la Comisión de Obras N° 18

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 12 de agosto del 2014 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidor: Rolando Salazar Flores ausente sin justificación

Regidora: Samaris Aguilar

Regidora: Maritza Segura, Ausente sin justificación.

ASESORES TÉCNICOS.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

Lic. Priscilla Quirós

1- OFICIO DIP-DT-0620-2014

En atención a la solicitud de recepción de obras de infraestructura del Conjunto Residencial Renacer, por parte del MBA Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda, se indica que como parte de los requisitos municipales para la recepción de las obras públicas, el interesado aporó la siguiente documentación:

- 1- *Carta de la ASADA de Vara Blanca, con fecha del 22 de julio de 2013, en la que se indica la conformidad de los trabajos que se realizaron en el proyecto en materia de cumplimiento a las disposiciones del A y A.*
- 2- *Oficio CBCR-018486-2014-INB-00751, del Informe de Bomberos de Costa Rica en el cual se indica, que los tres hidrantes presentan un regular estado físico y operativo y cumplen con el color según el artículo 8 de su normativa. Además en dicho documento se establece que los hidrantes no cumplen con el caudal y presión residual requerida por el Cuerpo de Bomberos y el Reglamento a la Ley de Hidrantes; de lo cual se aclara que se debe a las condiciones de operación de la ASADA para que pueda suministrar el agua con el caudal y presión requerida que establece la normativa nacional.*

- 3- Oficio 9145-083-2013 del Área de Oferta y Mercado del ICE, en el cual se indica que el propietario o desarrollador del Conjunto Residencial Renacer ha cumplido con lo solicitado por el ICE en lo referente al trámite de la red telefónica.
- 4- Informe 1597b-13 de Ingeniería Suelos y Materiales de la empresa INSUMA, en el que se indica que el concreto colocado en aceras, alcanzo la resistencia requerida con respecto a la resistencia del $f_c = 175 \text{kg/cm}^2$.
- 5- Informe 1267c-13 de Ingeniería Suelos y Materiales de la empresa INSUMA, en el que se indica que el concreto colocado en cordón y caño, alcanzo la resistencia requerida con respecto a la resistencia del $f_c = 210 \text{kg/cm}^2$.
- 6- Informe INF-353-2013 por parte de la empresa Ingeotecnia de El General en el que se indica la verificación de los espesores de asfalto en calles, los cuales cumplen con los espesores mínimos del asfalto colocado.
- 7- Informe INF-283-2013 por parte de la empresa Ingeotecnia de El General, en el que se indica, que las pruebas de compactación realizadas en las calles internas del proyecto, cumplen con los parámetros de la prueba del "Proctor Estándar".
- 8- Carta del señor Alfonso Uribe Herrera, representante legal de la empresa Las Arandas S.A., en la cual la empresa se compromete a darle mantenimiento a la arborización realizada en el proyecto de vivienda.
- 9- Carta del Ing. Geovanni Rodriguez Rojas, carne IC-6905 del CFIA, en la cual indica que hace constar que las obras de urbanización en el proyecto de vivienda Renacer, fue construido de acuerdo a planos constructivos y cumpliendo con todos los requisitos técnicos indicados en planos.
- 10- Carta del señor Alfonso Uribe Herrera, representante legal de la empresa Las Arandas S.A. en la cual indica que conforme lo establece el Código Civil, en el artículo 1145, se comprometen a realizar las reparaciones en la obra por mala calidad en materiales y mano de obra.

Por lo tanto este Departamento indica que el proyecto Conjunto Residencial Renacer, cumple con los requisitos técnicos para la recepción de obras de infraestructura según lo establece el Reglamento Municipal, publicado en la Gaceta # 113 del 13 de junio del 2002 y modificado en la Gaceta #42 del 1 de marzo del 2005.

Atentamente,

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio DIP-DT-0620-2014, y autorizar a la Administración para que reciba las áreas Publicas del Conjunto Residencial Renacer en Vara Blanca de Heredia.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO YA SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ EN LA SESIÓN ANTERIOR.

2- OFICIO DIP-DT-0607-2014

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Mini Bodegas Akikb Etapa I

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Aki KB Inmobiliaria de Costa Rica S.A.
Plano Catastrado: H -1691516-2013
Ubicación: 300 metros este de RITEVE, Ulloa
Desfogue: A servidumbre pluvial de la propiedad y posteriormente al Rio Virilla
Profesional Responsable del Estudio: Ing. William Bolaños Alpizar, IM: 1006

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 3.426,0 m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = $0,0310 \text{m}^3/\text{s}$ ó 31,2 l/s
2. Caudal generado con proyecto = $0,2543 \text{m}^3/\text{s}$ ó 25,3 l/s
3. Con medida de retención = $0,02 \text{m}^3/\text{s}$ ó 20 l/s

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años,

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. William Bolaños Alpizar y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y el Desarrollo Territorial, el tanque deberá tener una capacidad de **212 metros cúbicos**.

Sin embargo valorada la propuesta técnica del desarrollador, de no construir la medida de mitigación pluvial, debido a que desfogara directamente al cuerpo de agua del Río Virilla, se recomienda que se deberá construir las obras de infraestructura para la disipación de energía y el delantal de desfogue con el fin de evitar problemas de erosión en la salida desfogue del proyecto al Río Virilla.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe DIP-DT-0607-2014 y autorizar el desfogue solicitado condicionado a lo que indica el Departamento de Desarrollo Territorial.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.18-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DIP-DT-0607-2014 Y AUTORIZAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO: MINI BODEGAS AKIB ETAPA I, CONDICIONADO A LO QUE INDICA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- OFICIO DIP-DT-0605-2014

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Bodegas Secas y Comerciales, Ulloa

1- Datos del Solicitante:

Propietario: SYR Trustee Company LTDA

Plano Catastrado: H -341545-1995

Ubicación: 300 metros norte y 400 metros este de la Guardia Rural, Ulloa

Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial de la ruta nacional 106 y posteriormente al Río Bermúdez.

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Mario A. Rivas Vargas, ICO: 2645

2- Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3- Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 10 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 17.598 m²

4- Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = 0,1584m³/s ó 158.4 l/s
2. Caudal generado con proyecto = 0,5206m³/s ó 520.6 l/s
3. Con medida de retención = 0,08m³/s ó 80 l/s

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años,

5- Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Mario A. Rivas Vargas y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y el Desarrollo Territorial, el tanque deberá tener una capacidad de **978 metros cúbicos**

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada, condicionado a que en el momento de gestionar el permiso de construcción se aporte la aprobación del desfogue pluvial por parte del MOPT.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio *DIP-DT-0605-2014* y autorizar el desfogue pluvial solicitado haciendo énfasis en las condiciones que ahí se establecen.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.18-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0605-2014 Y AUTORIZAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO PARA EL PROYECTO: BODEGAS SECAS Y COMERCIALES ULLOA, HACIENDO ÉNFASIS EN LAS CONDICIONES QUE AHÍ SE ESTABLECEN.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Walter Sánchez Chacón

Asunto: Instruir a la administración a dar contenido presupuestario a la adquisición del terreno, donde está ubicada la cancha de fútbol del Barreal de Heredia. De manera impostergradable en el primer presupuesto extraordinario del 2015 o sea en enero del 2015.

El regidor Walter Sánchez expone la moción, la cual se transcribe textualmente a continuación:

MOCION: Para que este Concejo Municipal acuerde, instruir a la administración a dar contenido presupuestario a la adquisición del terreno, donde está ubicada la cancha de fútbol del Barreal de Heredia. De manera impostergradable en el primer presupuesto extra ordinario del 2015 o sea en enero del 2015.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Al amparo de la declaración de los derechos de la niñez de la declaración de derechos humanos, del código Municipal el numeral 32, b y de la Constitución política. Mociono, para que este Concejo Municipal, acuerde instruir a la administración para que de manera impostergradable. En el primer presupuesto extra ordinario del año 2015, se asigne una partida presupuestaria, hasta por trescientos cincuenta millones de colones, para la compra del terreno, donde está ubicada la cancha de fútbol del Barreal de Heredia.

1-Que la comunidad del Barreal de Heredia, en pleno siglo 21, es la única localidad y cabecera de distrito que no cuenta con una cancha de futbol Municipal y posiblemente una de las pocas de la meseta central.

2-Que la finca donde está ubicada la cancha de futbol del Barreal, es propiedad privada, de una sociedad anónima, denominada "Quintas Montealegre".

3-Que los señores de la ADI del Barreal, así como nuestro Alcalde Msc. José Manuel Ulate Avendaño. En días pasados han recibido la visita de supuestos desarrolladores del proyecto y que en estas reuniones no se tiene nada concreto, tangible, seguro, que pueda dar tranquilidad a la comunidad y a este Concejo Municipal.

4-Que este Concejo instruya a la administración así como a nuestra asesora legal, Licda. Prisilla Quiroz, para que de manera oportuna se inicien los trámites pertinentes para la adquisición del terreno donde está ubicada la cancha de futbol del Barreal.

5-Que señor Alcalde Municipal de manera conjunta con el Concejo de distrito de Ulloa y una comisión integrada por ellos mismos vele por la ejecución de este acuerdo.

6-Que en la finca señalada, se proyecta construir un desarrollo que podría dejar de manera definitiva a la comunidad sin cancha debido a la escasas de terrenos en el lugar.

7-Este Concejo Municipal y esta administración estarán resolviendo de manera categórica e histórica, la necesidad de comunidad del Barreal de Heredia de contar con una cancha de futbol Municipal y calmaría la angustia existente en la población.

8-Que se dispense de trámite de comisión.

9-Enviar copia de este acuerdo, así como del acta Municipal de esta sesión. A la ADI del Barreal de Heredia, ADEP Barrealeña, ADEP Escuela de futbol del Barreal, Cura párroco."Parroquia Patriarca San José", Junta de Educación Escuela Ulloa, Diputados de la provincia de Heredia, junta directiva ESPH.

El regidor Walter Sánchez indica que aquí hay que tender puentes. Ojala a lo mejor donaran la propiedad entera, pero eso depende de la capacidad de negociación de la administración. No quiere hablar de montos, pero a lo mejor donan una parte o quizás todo, pero no cree que se desprendan de una gran cantidad de dinero. Indica que se siente muy agradecido con todas y todos y el señor Alcalde y da las gracias a todas las personas que han firmado su propuesta.

El señor Alcalde sugiere que se envíe copia de esta moción a la señora Mercedes Peña, a los Pastores de la Comunidad y al ICODER entre otros. Afirma que el estaría gestionando la iluminación con la ESPH, de manera que el Municipio asume la responsabilidad y el apoyo del Consejo de Distrito de Ulloa. Considera Que el Barreal debe tener una cancha digna y la oportunidad es excelente. Espera que la votación sea unánime y que la apoyen todos.

La regidora Samaris Aguilar quiere recalcar que este concejo ha sido muy respetuoso de los grupos organizados y pide que se reciba a don Paulino Madrigal de la Comisión Pro-plaza de fútbol del Barreal y al señor Mariano Chacón quién lo acompaña.

El Joven Paulino Madrigal brinda un saludo al Concejo y señala que hicieron una convocatoria a través de grupos para ver la problemática de la plaza y tuvieron excelente participación. Están muy felices por la moción del regidor Walter Sánchez y quieren expresar su preocupación porque se les ha vacilado durante muchos años. Nunca se ha plasmado algo concreto y les han prometido por medio de diputados, regidores y demás persona esta cancha.

Afirma que se van a reunir con la Ministra del deporte para exponerle la situación, ya que este tema lo han venido manejando políticamente y nunca se ha podido concretar ese campo. Los Montealegre no quieren arrebatarle la plaza a la comunidad, pero les preocupa que nunca va hacer de ellos.

Quieren saber si hay acuerdo entre la Alcaldía y los propietarios del terreno y piden la participación de la Comisión Pro Plaza de Fútbol para el resto de trámites y negociaciones que se tengan que hacer al respecto, sea, que haya un canal de diálogo y se les convoque a las reuniones que se hagan respecto de este tema.

Lee el documento que presentan, el cual dice:

La Comisión Pro Plaza de Fútbol de Barreal de Heredia comunica sobre la situación actual de la Plaza de fútbol de Barreal.

1. Que el día miércoles 20 de agosto tuvimos reunión con los representantes de la empresa PORTAFOLIO desarrollos inmobiliarios, los señores Gabriel Arias y un a compañero, quienes fueron contratados por la familia Montealegre propietarios de la finca de la cual es parte la plaza de futbol de la comunidad.
2. Los señores de PORTAFOLIO indicaron que se les contrató para desarrollar un proyecto inmobiliario en la finca propiedad de una sociedad de responsabilidad limitada conformada por la familia Montealegre llamada: Ernesto J. Montealegre Sucesores LTDA.
3. Que los propietarios de la finca desean manifestar que es su interés mantener una comunicación fluida con la comunidad a través de los representantes de PORTAFOLIO.
4. Indican los encargados del proyecto que al día de hoy no han realizado un diseño del mismo y dicho proceso puede tardar hasta año y medio, por lo que la situación de la plaza no está definida. Sin embargo, buscaría ser un proyecto integral que mantenga la plaza al servicio comunal, ya sea en la ubicación actual o en otra dentro del proyecto lo que se definiría con el diseño, aunque no hubo compromiso por escrito de esto.
5. Así mismo los desarrolladores indicaron al representante de la Asociación Deportiva Barrealeña el deseo de prorrogar por un año más como se ha venido realizando, el contrato de administración de la plaza a cargo de dicha Asociación, contrato próximo a vencerse.
6. La Comisión solicitó a los representantes de PORTAFOLIO consultar a los propietarios la posibilidad de que a futuro la plaza puéde pasar a nombre de la comunidad como propiedad pública y evaluar las opciones para ello, los representantes se comprometieron a hacerle dicha consulta a los propietarios.

Firman: Comisión Pro Plaza de Fútbol de Barreal.

La Presidencia indica que hay grupos luchando por esta plaza y si esta moción se aprueba hoy, ya estamos ganando esa lucha. No hay que darle mucha vuelta. El municipio va por la plaza.

La regidora Maritza Segura felicita al regidor Walter Sánchez y señala que es un tema, que más que recreación es salud. Cualquier reunión con gusto los acompaña y los apoya desde ya en las gestiones uqe realizan.

La regidora Catalina Montero manifiesta que las plazas son muy restringidas, porque son para hombres y el futbol, por tanto solicita se piense en un complejo que tenga diversas áreas para el disfrute de toda la comunidad, a saber : hombres, mujeres y niños y niñas. Sería muy interesante la construcción de una pista y cancha para mujeres, sea, un espacio más inclusivo para todos y todas. Afirma que las mamás no van a jugar fútbol y la plaza como está constituida es para futboleros. Debe ser un espacio para el disfrute de los niños, niñas, adultos mayores, de ahí que se puede pensar también en otro tipo de deportes. Es importante incluir otros grupos en este proyecto y que disfruten un bien tan caro.

La Presidencia comenta que habría que ver si la comunidad la quiere cambiar por otra cosa. Efectivamente es caro porque la plaza debe tener las medidas reglamentarias, pero sería, ir primero por la adquisición del terreno y ver hasta dónde les alcanza, para pensar en otro proyecto.

El regidor Gerardo Badilla afirma que este tema no es nuevo. Hay muchas personas interesadas en este tema. Tanto engaño se ha dado ahí, que si se quiere un éxito, se debe manejar este tema sin mayores intereses políticos y tratando de incluir a las personas que están luchando por esa cancha, por tanto deben ser convocarlos a las reuniones, sea, se incluyan en esa comisión. Quisiera que se conforme un expediente y que se haga una realidad ya. Es necesario que se haga conciencia sobre el asunto y se incluyan esas personas que luchan. Considera que se deben presentar informes de todas las gestiones que se realicen y se de el seguimiento respectivo a través de esas fuerzas vivas.

Comenta que sería feo que por unos intereses mezquinos, salga este Concejo Municipal en el año 2016 y no haya hecho nada. Debe haber seriedad porque se ha vacilado a la comunidad y son dineros que todos los ciudadanos pagan.

La Presidencia explica que nunca se había tomado ese acuerdo, de manera que se tiene que hacer un expediente. El asunto es serio y se estará haciendo la negociación y si no se expropia. Considera que efectivamente se debe dar seguimiento y por supuesto se van a enviar los acuerdos a estos vecinos y los grupos organizados.

El síndico Edgar Garro – Presidente del Consejo de Distrito de Ulloa agradece el apoyo a esta moción. Considera que ya es un hecho y queda en manos del señor Alcalde y el Consejo de Distrito para colaborar y ayudar a que esto se haga una realidad. Brinda las gracias porque siente el apoyo para el distrito de Ulloa.

// ANALIZADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. EN CONSECUENCIA:**
- a.1 SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A DAR CONTENIDO PRESUPUESTARIO A LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO, DONDE ESTÁ UBICADA LA CANCHA DE FÚTBOL DEL BARREAL DE HEREDIA. DE MANERA IMPOSTERGABLE EN EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL 2015 O SEA EN ENERO DEL 2015, SE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA, HASTA POR UN MONTO DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES, PARA LA COMPRA DEL TERRENO, DONDE ESTÁ UBICADA LA CANCHA DE FÚTBOL DEL BARREAL DE HEREDIA.
- a.2 SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO A NUESTRA ASESORA LEGAL, LICDA. PRISILLA QUIROZ, PARA QUE DE MANERA OPORTUNA SE INICIEN LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO DONDE ESTÁ UBICADA LA CANCHA DE FÚTBOL DEL BARREAL.
- a.3 SE INSTRUYE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y UNA COMISIÓN INTEGRADA POR ELLOS MISMOS VELE POR LA EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO.
- b. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
- c. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL ACTA MUNICIPAL DE ESTA SESIÓN A LA ADI DEL BARREAL DE HEREDIA, ADEP BARREALEÑA, ADEP ESCUELA DE FUTBOL DEL BARREAL, CURA PÁRROCO."PARROQUIA PATRIARCA SAN JOSÉ", JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA ULLOA, DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH. A LA PRIMERA DAMA DE LA REPÚBLICA SRA. MERCEDES PEÑA, PASTORES DE LA COMUNIDAD Y AL ICODER.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Walter Sánchez agradece el apoyo a todos los miembros de la comunidad y aclara que nunca ha ido un regidor o regidora de este Concejo Municipal, ni este Alcalde ha llegado a ofrecer esa plaza. Agradece a todos los miembros de este Concejo Municipal y al señor Alcalde Municipal por el apoyo y la colaboración que han brindado y les dice que el distrito de Barreal se los va a agradecer por siempre, porque hoy hay fiesta en Barreal.

2. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal.
Asunto: "Acciones de seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones expuestas por la Auditoría Municipal en informe AI-09-2014".

Texto de la moción:

MOCION PARA EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA AI-09-2014 Y OTROS

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibió el Informe de Auditoría AI-09-14 denominado "Estudio Especial Relativo a la Denuncia sobre supuesto incumplimiento del cobro del impuesto de la patente por parte de PIMA/CENADA", mismo que fue conocido, discutido y acogido en la sesión ordinaria no. 348-2014, Artículo IV Correspondencia, punto 2, sesión que fue celebrada el 11 de agosto de 2014.

SEGUNDO: Que en dicha oportunidad, este Concejo Municipal dispuso los siguientes acuerdos: "CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME AI-09-2014 SUSCRITO POR LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE – AUDITORA INTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR LAS RECOMENDACIONES QUE SE INDICAN EN ESTE INFORME, LAS CUALES VAN DIRIGIDAS AL CONCEJO MUNICIPAL Y AL ALCALDE MUNICIPAL.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ACATEN LAS RECOMENDACIONES QUE VAN DIRIGIDAS A LA ALCALDÍA.
- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS EN FORMA URGENTE A FIN DE QUE LOS COBROS QUE DEBEN REALIZARSE, INCLUYAN LA O LAS PREVISIONES DEL CASO, A FIN DE EVITAR LA PRESCRIPCIÓN DE SUMAS NO COBRADAS.
- d. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESTE TODA LA COLABORACIÓN DEL CASO AL MINISTERIO PÚBLICO, YA QUE EL SEÑOR ALCALDE INFORMA QUE HAY UNA DENUNCIA INTERPUESTA SOBRE ESTE ASUNTO.
- e. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ENTREGUEN LOS EXPEDIENTES A LA FISCALÍA Y SE SAQUE UNA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN, A FIN DE QUE SE CUENTE CON EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN.
- f. TRASLADAR ESTE INFORME A LA PRESIDENCIA PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO".

TERCERO: Que en cumplimiento del acuerdo de cita, la Presidencia de este Concejo sostuvo una reunión el día 22 de agosto de 2014, con la Msc. Isabel Sáenz Soto, Directora de la Asesoría Jurídica y con la Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal, a efecto de revisar el avance del cumplimiento de estos acuerdos.

CUARTO: Que esta Presidencia considera necesario, que además de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria no. 348-2014, se tomen los siguientes acuerdos, a efecto de dar cumplimiento a la recomendación No. 4.1.1 del informe AI-09-2014 de la Auditoría Municipal:

1. Instruir a la **Secretaría del Concejo Municipal** para que proceda de forma inmediata a dar cumplimiento al punto a) del acuerdo tomado en la sesión no. 348-2014, según lo cual deben remitirse comunicaciones externas, tanto a la Auditoría Interna como al Concejo Directivo de PIMA, que incluyan de modo expreso las recomendaciones planteadas por la Auditoría Municipal en su informe AI-09-2014. De esta forma, deberá comunicar a dichos Órganos, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de esta Moción, las disposiciones que siguen, adjuntando una copia completa del Informe AI-09-2014, el cual la Auditoría puso en conocimiento del PIMA según portada del Informe. Por lo anterior se mociona para que se solicite:

A la Auditoría Interna del PIMA: Conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe de Auditoría Municipal no. AI-09-2014, aprobado por el Concejo Municipal en sesión no. 348-2014, se solicite por parte de este Concejo:

Se valore por la oportunidad de mejorar a nivel gráfico del SIFPIMA el estado de ocupación de los locales, ya que los locales que están en procesos de desalojo aparecían "libres" y de color "verde"; en vez de utilizar otro término y color a lo hora de referirse a ese estado. Otra posibilidad de mejora en el sistema de PIMA es cuando se emite el "reporte de ingreso por espacio", ya que este no refleja los pagos por arreglos de pago que fueron cancelados por el usuario, lo que da la impresión de que no pago esos meses y se incurre en error a la hora de interpretar los datos, como fue el caso del denunciante. Estos dos puntos se dejan para su análisis y lo que juzguen conveniente. (Ver el punto 2.1 de este informe)

Se valore el error presentado en el rubro "espacios" del reporte de ingresos de espacio del SIFPIMA, ya que en el momento que se comercializó los locales GA-4208, GA-LAB, GA-OF11 y GA-OF12, el rubro "espacio" dice "NO" en lugar de indicar "Ocupado". Este punto se deja para su análisis y lo que juzguen conveniente (Ver el punto 2.2 de este informe)

Se valore la oportunidad de mejora a nivel de rubro de contratos de los usuarios del SIFPIMA, ya que solo se presentan las tarifas contractuales que se aplican actualmente pero no se maneja un histórico. Al igual que valorar la posibilidad de manejar un histórico del "reporte espacios con descuento en contrato", "informe de espacios sin patente" y "listado de pisos por bodega" (Derecho de Uso). Este punto se deja para su análisis y lo que juzguen conveniente. (Ver el punto No. 2.4, 2.5, 2.7, 2.12 de este informe).

Se valore si está a derecho el proceso de autorización de descuentos de los pisos de Frutas del Mundo S.A, de acuerdo al acuerdo seiscientos veinticinco, artículo ocho, sesión ordinaria No. 2485, celebrada por Consejo Directivo del PIMA, el 02 de marzo del 2006, ya que el derecho de los pisos tienen todas las características de derechos fijos y no temporales. Igualmente valorar proceso de depuración de los contratos. (Ver el punto No. 2.6 y No. 27 de este informe)

Al Concejo Directivo del PIMA: Conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe de Auditoría Municipal no. AI-09-2014, aprobado por el Concejo Municipal en sesión no. 348-2014, se solicite por parte de este Concejo:

Se recaude el impuesto de la patente a los usuarios de los pisos ocasionales que pagan por medio de tiquetes de parqueo y tarjeta prepago, de tal forma que se subsane lo señalado en el punto 2.9 y 2.12 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe.

Se recaude el impuesto de la patente a los usuarios que tienen derecho de uso de piso por concepto de estacionamiento de contenedores y almacenamiento de mercadería, de tal forma que se subsane lo señalado en el punto 2.5, 2.13 y 2.12 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe.

Que no se apliquen los porcentajes de descuentos en derecho de uso de locales y pisos en la recaudación del impuesto de la patente, ya que el porcentaje de dicho cobro es competencia municipal, debiendo aplicar la totalidad de la tarifa establecida en el artículo 19 de la ley 9023 para la retención del impuesto de la patente. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez. aprobado el informe. (Ver el punto No 2.4, .No 2.12 y 2.14 de este informe)

Se depositen los impuestos de las patentes recaudado durante el mes respectivo, en la semana posterior a su recaudación en las cuentas Municipales establecidas, esto con el fin de subsanar lo señalado en el punto No. 2.16 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de quince días una vez aprobado el informe.

Lo anterior se solicita en cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría Municipal AI-09-2014 en sus puntos 4.1.3; 4.1.4; 4.1.5; 4.1.6; 4.1.7; 4.1.8; 4.1.9; 4.1.10.

De las comunicaciones efectuadas por la Secretaría del Concejo Municipal tanto al Concejo Directivo como a la Auditoría Interna de PIMA, deberá remitirse copia del comprobante de la entrega, ante la Auditoría Municipal, como cumplimiento de la recomendación no. 4.1.1 del Informe AI-09-2014, así como a la Alcaldía para efectos de que sea tomado en cuenta en la defensa técnica del proceso judicial planteado en expediente 14-001685-0369-PE.

2. Ordenar a la **Comisión de Hacienda y Presupuesto** del Concejo Municipal, que proceda a darle seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría no. AI-09-2014, en lo que respecta a las recomendaciones al Concejo Municipal, para lo cual deberá presentar un informe de estado de cumplimiento cada quince días, estableciéndose la fecha del primer informe el 31 de setiembre de 2014. Además deberá informar de las omisiones detectadas en relación a las conductas administrativas encomendadas tanto a lo interno como a lo externo de la Municipalidad.
3. Ordenar a la **Comisión de Hacienda y Presupuesto** proceda a informar ante el Concejo Municipal, la Auditoría Municipal, la Contraloría General de la República y la Fiscalía Adjunta de Heredia, causa 14-001685-0369-PE, del avance del cumplimiento de las tareas encomendadas en seguimiento al Informe AI-09-2014. De dichas comunicaciones deberá remitir una copia a la Alcaldía Municipal a efecto de que sea tomado en cuenta en la defensa técnica que realiza la Municipalidad dentro de dicha causa.
4. Solicitar al **Alcalde Municipal**, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, que presente ante este Concejo Municipal informes periódicos quincenales sobre el avance del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en su Informe AI-09-2014, en lo que respecta a la implementación de las medidas de control interno necesarias para evitar omisiones en el cobro de las patentes establecidas en el numeral 19 de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia, además de informar del seguimiento de las recomendaciones planteadas por la Auditoría

Municipal en el Informe AI-09-2014, punto 4.2. **Lo anterior se solicita en cumplimiento de las recomendaciones efectuadas a este Concejo Municipal en dicho Informe de Auditoría, punto 4.1.2.**

De la nota remitida a la Alcaldía en la que se consigne esta solicitud deberá enviarse copia a la Auditoría Municipal.

5. Instruir a la **Dirección de Asesoría Jurídica** para que proceda a remitir a este Concejo Municipal, una copia completa del expediente aportado al proceso penal relacionado con los hechos descritos en el informe AI-090-2014. Además, dicha Asesoría deberá remitir a este Concejo Municipal, copia de cada actuación judicial que le sea notificada por parte de la Autoridad Judicial así como de cada actuación procesal escrita o digital que se efectúe en representación de la Municipalidad dentro de dicha causa.

Por lo que mociono para que:

Con base en las consideraciones planteadas por la Presidencia Municipal en la parte considerativa, se acoja esta propuesta de acuerdo, previa dispensa del trámite de comisión y se disponga por parte del Concejo Municipal:

- I. Instruir a la **Secretaría del Concejo Municipal** para que proceda de forma inmediata a dar cumplimiento al punto a) del acuerdo tomado en la sesión no. 348-2014, según lo cual deben remitirse comunicaciones externas, tanto a la Auditoría Interna como al Concejo Directivo de PIMA, que incluyan de modo expreso las recomendaciones planteadas por la Auditoría Municipal en su informe AI-09-2014. De esta forma, deberá comunicar a dichos Órganos, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de esta Moción, las disposiciones que siguen, adjuntando una copia completa del Informe AI-09-2014, el cual la Auditoría puso en conocimiento del PIMA según portada del Informe. Por lo anterior se mociona para que se solicite:

A la Auditoría Interna del PIMA: Conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe de Auditoría Municipal no. AI-09-2014, aprobado por el Concejo Municipal en sesión no. 348-2014, se solicite por parte de este Concejo:

Se valore por la oportunidad de mejorar a nivel gráfico del SIFPIMA el estado de ocupación de los locales, ya que los locales que están en procesos de desalojo aparecían "libres" y de color "verde"; en vez de utilizar otro término y color a la hora de referirse a ese estado. Otra posibilidad de mejora en el sistema de PIMA es cuando se emite el "reporte de ingreso por espacio", ya que este no refleja los pagos por arreglos de pago que fueron cancelados por el usuario, lo que da la impresión de que no pago esos meses y se incurre en error a la hora de interpretar los datos, como fue el caso del denunciante. Estos dos puntos se dejan para su análisis y lo que juzguen conveniente. (Ver el punto 2.1 de este informe)

Se valore el error presentado en el rubro "espacios" del reporte de ingresos de espacio del SIFPIMA, ya que en el momento que se comercializó los locales GA-4208, GA-LAB, GA-OF11 y GA-OF12, el rubro "espacio" dice "NO" en lugar de indicar "Ocupado". Este punto se deja para su análisis y lo que juzguen conveniente (Ver el punto 2.2 de este informe)

Se valore la oportunidad de mejora a nivel de rubro de contratos de los usuarios del SIFPIMA, ya que solo se presentan las tarifas contractuales que se aplican actualmente pero no se maneja un histórico. Al igual que valorar la posibilidad de manejar un histórico del "reporte espacios con descuento en contrato", "informe de espacios sin patente" y "listado de pisos por bodega" (Derecho de Uso). Este punto se deja para su análisis y lo que juzguen conveniente. (Ver el punto No. 2.4, 2.5, 2.7, 2.12 de este informe).

Se valore si está a derecho el proceso de autorización de descuentos de los pisos de Frutas del Mundo S.A, de acuerdo al acuerdo seiscientos veinticinco, artículo ocho, sesión ordinaria No. 2485, celebrada por Consejo Directivo del PIMA, el 02 de marzo del 2006, ya que el derecho de los pisos tienen todas las características de derechos fijos y no temporales. Igualmente valorar proceso de depuración de los contratos. (Ver el punto No. 2.6 y No. 27 de este informe)

Al Concejo Directivo del PIMA: Conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe de Auditoría Municipal no. AI-09-2014, aprobado por el Concejo Municipal en sesión no. 348-2014, se solicite por parte de este Concejo:

Se recaude el impuesto de la patente a los usuarios de los pisos ocasionales que pagan por medio de tiquetes de parqueo y tarjeta prepago, de tal forma que se subsane lo señalado en el punto 2.9 y 2.12 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe.

Se recaude el impuesto de la patente a los usuarios que tienen derecho de uso de piso por concepto de estacionamiento de contenedores y almacenamiento de mercadería, de tal forma que se subsane lo señalado en el punto 2.5, 2.13 y 2.12 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe.

Que no se apliquen los porcentajes de descuentos en derecho de uso de locales y pisos en la recaudación del impuesto de la patente, ya que el porcentaje de dicho cobro es competencia municipal, debiendo aplicar la totalidad de la tarifa establecida en el artículo 19 de la ley 9023 para la retención del impuesto de la patente. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez. aprobado el informe. (Ver el punto No 2.4, .No 2.12 y 2.14 de este informe)

Se depositen los impuestos de las patentes recaudado durante el mes respectivo, en la semana posterior a su recaudación en las cuentas Municipales establecidas, esto con el fin de subsanar lo señalado en el punto No. 2.16 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de quince días una vez aprobado el informe.

Lo anterior se solicita en cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría Municipal AI-09-2014 en sus puntos 4.1.3; 4.1.4; 4.1.5; 4.1.6; 4.1.7; 4.1.8; 4.1.9; 4.1.10.

De las comunicaciones efectuadas por la Secretaría del Concejo Municipal tanto al Concejo Directivo como a la Auditoría Interna de PIMA, deberá remitirse copia del comprobante de la entrega, ante la Auditoría Municipal, como cumplimiento de la recomendación no. 4.1.1 del Informe AI-09-2014, así como a la Alcaldía para efectos de que sea tomado en cuenta en la defensa técnica del proceso judicial planteado en expediente 14-001685-0369-PE.

- II. Ordenar a la **Comisión de Hacienda y Presupuesto** del Concejo Municipal, que proceda a darle seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría no. AI-09-2014, en lo que respecta a las recomendaciones al Concejo Municipal, para lo cual deberá presentar un informe de estado de cumplimiento cada quince días, estableciéndose la fecha del primer informe el 31 de setiembre de 2014. Además deberá informar de las omisiones detectadas en relación a las conductas administrativas encomendadas tanto a lo interno como a lo externo de la Municipalidad.
- III. Ordenar a la **Comisión de Hacienda y Presupuesto** proceda a informar ante el Concejo Municipal, la Auditoría Municipal, la Contraloría General de la República y la Fiscalía Adjunta de Heredia, causa 14-001685-0369-PE, del avance del cumplimiento de las tareas encomendadas en seguimiento al Informe AI-09-2014. *De dichas comunicaciones deberá remitir una copia a la Alcaldía Municipal a efecto de que sea tomado en cuenta en la defensa técnica que realiza la Municipalidad dentro de dicha causa.*
- IV. Solicitar al **Alcalde Municipal**, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, que presente ante este Concejo Municipal informes periódicos quincenales sobre el avance del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en su Informe AI-09-2014, en lo que respecta a la implementación de las medidas de control interno necesarias para evitar omisiones en el cobro de las patentes establecidas en el numeral 19 de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia, además de informar del seguimiento de las recomendaciones planteadas por la Auditoría Municipal en el Informe AI-09-2014, punto 4.2. **Lo anterior se solicita en cumplimiento de las recomendaciones efectuadas a este Concejo Municipal en dicho Informe de Auditoría, punto 4.1.2.**
De la nota remitida a la Alcaldía en la que se consigne esta solicitud deberá enviarse copia a la Auditoría Municipal.
- V. Instruir a la **Dirección de Asesoría Jurídica** para que proceda a remitir a este Concejo Municipal, una copia completa del expediente aportado al proceso penal relacionado con los hechos descritos en el informe AI-09-2014. Además, dicha Asesoría deberá remitir a este Concejo Municipal, copia de cada actuación judicial que le sea notificada por parte de la Autoridad Judicial así como de cada actuación procesal escrita o digital que se efectúe en representación de la Municipalidad dentro de dicha causa.
- VI. Instruir a la **Secretaría del Concejo Municipal** para que proceda a comunicar el contenido íntegro de esta Moción a la Auditoría Municipal como cumplimiento de la recomendación 4.1.1. del Informe AI-09-2014.

// CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA PARTE CONSIDERATIVA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN: APROBAR LA MOCIÓN PROPUESTA. EN CONSECUENCIA: SE DISPONE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- a. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA DE FORMA INMEDIATA A DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO A) DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO. 348-2014, SEGÚN LO CUAL DEBEN REMITIRSE COMUNICACIONES EXTERNAS, TANTO A LA AUDITORÍA INTERNA COMO AL CONCEJO DIRECTIVO DE PIMA, QUE INCLUYAN DE MODO EXPRESO LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR LA AUDITORÍA MUNICIPAL EN SU INFORME AI-09-2014. DE ESTA FORMA, DEBERÁ COMUNICAR A DICHOS ÓRGANOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE ESTA MOCIÓN, LAS DISPOSICIONES QUE SIGUEN, ADJUNTANDO UNA COPIA COMPLETA DEL INFORME AI-09-2014, EL CUAL LA AUDITORÍA PUSO EN CONOCIMIENTO DEL PIMA SEGÚN PORTADA DEL INFORME. POR LO ANTERIOR SE MOCIONA PARA QUE SE SOLICITE:**

A.1. A LA AUDITORÍA INTERNA DEL PIMA: CONFORME A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA MUNICIPAL NO. AI-09-2014, APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN NO. 348-2014, SE SOLICITE POR PARTE DE ESTE CONCEJO:

SE VALORE POR LA OPORTUNIDAD DE MEJORAR A NIVEL GRÁFICO DEL SIFPIMA EL ESTADO DE OCUPACIÓN DE LOS LOCALES, YA QUE LOS LOCALES QUE ESTÁN EN PROCESOS DE DESALOJO APARECÍAN “LIBRES” Y DE COLOR “VERDE”; EN VEZ DE UTILIZAR OTRO TERMINO Y COLOR A LO HORA DE REFERIRSE A ESE ESTADO. OTRA POSIBILIDAD DE MEJORA EN EL SISTEMA DE PIMA ES CUANDO SE EMITE EL “REPORTE DE INGRESO POR ESPACIO”, YA QUE ESTE NO REFLEJA LOS PAGOS POR ARREGLOS DE PAGO QUE FUERON CANCELADOS POR EL USUARIO, LO QUE DA LA IMPRESIÓN DE QUE NO PAGO ESOS MESES Y SE INCURRE EN ERROR A LA HORA DE INTERPRETAR LOS DATOS, COMO FUE EL CASO DEL DENUNCIANTE. ESTOS DOS PUNTOS SE DEJAN PARA SU ANÁLISIS Y LO QUE JUZGUEN CONVENIENTE. (VER EL PUNTO 2.1 DE ESTE INFORME)

SE VALORE EL ERROR PRESENTADO EN EL RUBRO “ESPACIOS” DEL REPORTE DE INGRESOS DE ESPACIO DEL SIFPIMA, YA QUE EN EL MOMENTO QUE SE COMERCIALIZÓ LOS LOCALES GA-4208, GA-LAB, GA-OF11 Y GA-OF12, EL RUBRO “ESPACIO” DICE “NO” EN LUGAR DE INDICAR “OCUPADO”. ESTE PUNTO SE DEJA PARA SU ANÁLISIS Y LO QUE JUZGUEN CONVENIENTE (VER EL PUNTO 2.2 DE ESTE INFORME)

SE VALORE LA OPORTUNIDAD DE MEJORA A NIVEL DE RUBRO DE CONTRATOS DE LOS USUARIOS DEL SIFPIMA, YA QUE SOLO SE PRESENTAN LAS TARIFAS CONTRACTUALES QUE SE APLICAN ACTUALMENTE PERO NO SE MANEJA UN HISTÓRICO. AL IGUAL QUE VALORAR

LA POSIBILIDAD DE MANEJAR UN HISTÓRICO DEL “REPORTE ESPACIOS CON DESCUENTO EN CONTRATO”, “INFORME DE ESPACIOS SIN PATENTE” Y “LISTADO DE PISOS POR BODEGA” (DERECHO DE USO). ESTE PUNTO SE DEJA PARA SU ANÁLISIS Y LO QUE JUZGUEN CONVENIENTE. (VER EL PUNTO NO. 2.4, 2.5, 2.7, 2.12 DE ESTE INFORME).

SE VALORE SI ESTÁ A DERECHO EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS DE LOS PISOS DE FRUTAS DEL MUNDO S.A, DE ACUERDO AL ACUERDO SEISCIENTOS VEINTICINCO, ARTÍCULO OCHO, SESIÓN ORDINARIA NO. 2485, CELEBRADA POR CONSEJO DIRECTIVO DEL PIMA, EL 02 DE MARZO DEL 2006, YA QUE EL DERECHO DE LOS PISOS TIENEN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DE DERECHOS FIJOS Y NO TEMPORALES. IGUALMENTE VALORAR PROCESO DE DEPURACIÓN DE LOS CONTRATOS. (VER EL PUNTO NO. 2.6 Y NO. 27 DE ESTE INFORME)

- A.2. AL CONCEJO DIRECTIVO DEL PIMA: CONFORME A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA MUNICIPAL NO. AI-09-2014, APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN NO. 348-2014, SE SOLICITE POR PARTE DE ESTE CONCEJO:

SE RECAUDE EL IMPUESTO DE LA PATENTE A LOS USUARIOS DE LOS PISOS OCASIONALES QUE PAGAN POR MEDIO DE TIQUETES DE PARQUEO Y TARJETA PREPAGO, DE TAL FORMA QUE SE SUBSANE LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.9 Y 2.12 DE ESTE INFORME. ESTA RECOMENDACIÓN DEBE SER CUMPLIDA EN FORMA INMEDIATA UNA VEZ APROBADO EL INFORME.

SE RECAUDE EL IMPUESTO DE LA PATENTE A LOS USUARIOS QUE TIENEN DERECHO DE USO DE PISO POR CONCEPTO DE ESTACIONAMIENTO DE CONTENEDORES Y ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍA, DE TAL FORMA QUE SE SUBSANE LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.5, 2.13 Y 2.12 DE ESTE INFORME. ESTA RECOMENDACIÓN DEBE SER CUMPLIDA EN FORMA INMEDIATA UNA VEZ APROBADO EL INFORME.

QUE NO SE APLIQUEN LOS PORCENTAJES DE DESCUENTOS EN DERECHO DE USO DE LOCALES Y PISOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE LA PATENTE, YA QUE EL PORCENTAJE DE DICHO COBRO ES COMPETENCIA MUNICIPAL, DEBIENDO APLICAR LA TOTALIDAD DE LA TARIFA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 9023 PARA LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE LA PATENTE. ESTA RECOMENDACIÓN DEBE SER CUMPLIDA EN FORMA INMEDIATA UNA VEZ. APROBADO EL INFORME. (VER EL PUNTO NO 2.4, .NO 2.12 Y 2.14 DE ESTE INFORME)

SE DEPOSITEN LOS IMPUESTOS DE LAS PATENTES RECAUDADO DURANTE EL MES RESPECTIVO, EN LA SEMANA POSTERIOR A SU RECAUDACIÓN EN LAS CUENTAS MUNICIPALES ESTABLECIDAS, ESTO CON EL FIN DE SUBSANAR LO SEÑALADO EN EL PUNTO NO. 2.16 DE ESTE INFORME. ESTA RECOMENDACIÓN DEBE SER CUMPLIDA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS UNA VEZ APROBADO EL INFORME.

LO ANTERIOR SE SOLICITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA MUNICIPAL AI-09-2014 EN SUS PUNTOS 4.1.3; 4.1.4; 4.1.5; 4.1.6; 4.1.7; 4.1.8; 4.1.9; 4.1.10.

DE LAS COMUNICACIONES EFECTUADAS POR LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TANTO AL CONCEJO DIRECTIVO COMO A LA AUDITORÍA INTERNA DE PIMA, DEBERÁ REMITIRSE COPIA DEL COMPROBANTE DE LA ENTREGA, ANTE LA AUDITORÍA MUNICIPAL, COMO CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN NO. 4.1.1 DEL INFORME AI-09-2014, ASÍ COMO A LA ALCALDÍA PARA EFECTOS DE QUE SEA TOMADO EN CUENTA EN LA DEFENSA TÉCNICA DEL PROCESO JUDICIAL PLANTEADO EN EXPEDIENTE 14-001685-0369-PE.

- b. ORDENAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE PROCEDA A DARLE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA NO. AI-09-2014, EN LO QUE RESPECTA A LAS RECOMENDACIONES AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE ESTADO DE CUMPLIMIENTO CADA QUINCE DÍAS, ESTABLECIÉNDOSE LA FECHA DEL PRIMER INFORME EL 31 DE SETIEMBRE DE 2014. ADEMÁS DEBERÁ INFORMAR DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN RELACIÓN A LAS CONDUCTAS ADMINISTRATIVAS ENCOMENDADAS TANTO A LO INTERNO COMO A LO EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD.
- c. ORDENAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PROCEDA A INFORMAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, LA AUDITORÍA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA FISCALÍA ADJUNTA DE HEREDIA, CAUSA 14-001685-0369-PE, DEL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS EN SEGUIMIENTO AL INFORME AI-09-2014. *DE DICHAS COMUNICACIONES DEBERÁ REMITIR UNA COPIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SEA TOMADO EN CUENTA EN LA DEFENSA TÉCNICA QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DENTRO DE DICHA CAUSA.*
- d. SOLICITAR AL ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, QUE PRESENTE ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL INFORMES PERIÓDICOS QUINCENALES SOBRE EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN SU INFORME AI-09-2014, EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO NECESARIAS PARA EVITAR OMISIONES EN EL COBRO DE LAS PATENTES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 19 DE LA LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, ADEMÁS DE INFORMAR DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR LA AUDITORÍA MUNICIPAL EN EL INFORME AI-09-2014, PUNTO 4.2. LO ANTERIOR SE SOLICITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN DICHO INFORME DE AUDITORÍA, PUNTO 4.1.2. *DE LA NOTA REMITIDA A LA ALCALDÍA EN LA QUE SE CONSIGNE ESTA SOLICITUD DEBERÁ ENVIARSE COPIA A LA AUDITORÍA MUNICIPAL.*

- e. INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE PROCEDA A REMITIR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, UNA COPIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE APORTADO AL PROCESO PENAL RELACIONADO CON LOS HECHOS DESCRITOS EN EL INFORME AI-090-2014. ADEMÁS, DICHA ASESORÍA DEBERÁ REMITIR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, COPIA DE CADA ACTUACIÓN JUDICIAL QUE LE SEA NOTIFICADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL ASÍ COMO DE CADA ACTUACIÓN PROCESAL ESCRITA O DIGITAL QUE SE EFECTÚE EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DENTRO DE DICHA CAUSA.
- f. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A COMUNICAR EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE ESTA MOCIÓN A LA AUDITORÍA MUNICIPAL COMO CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.1.1. DEL INFORME AI-09-2014.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.

ALT.NO.1 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer: Moción que presenta el señor Alcalde sobre el día del Régimen Municipal, documento respecto de la remodelación de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, solicitud de la Comisión de la Perona Joven y Gestión sobre la Recolección de Residuos Sólidos.

PUNTO 1. Moción que suscribe el señor José M. Ulate – Alcalde Municipal.

MOCION CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, LA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ REALIZANDO EL PRÓXIMO VIERNES 29 DE AGOSTO 2014, UN TALLER DE MOTIVACIÓN E INTEGRACIÓN PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER POR MEDIO DE UNA SERIE DE ACTIVIDADES EL TRABAJO EN EQUIPO E INTEGRACIÓN, PARA HACER UN ANÁLISIS DE LOS VALORES Y DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO:

- I.** Que mediante **Decreto Ejecutivo No.7284-E** se declaró el **31 de agosto de cada año como el Día Régimen Municipal**, amparado en la importancia histórica y cultural que poseen los municipios en el desarrollo de nuestro país.
- II.** Que la Procuraduría General de la República, mediante criterio **C-303-2006**, del **01 de agosto del 2006**, realizó un profuso análisis sobre la legalidad de que los municipios conmemoren este día. Los abogados del Estado concluyeron que la forma de celebrar el día del Régimen Municipal es una decisión que compete exclusivamente al municipio, a tenor de la potestad que ostenta dentro de la autonomía constitucional, **incluyendo la posibilidad de suspender total o parcialmente sus labores, para realizar actividades recreativas y/o culturales entre los funcionarios y la municipalidad, dentro del marco de la legalidad.**
- III.** Por su parte, para la Sala Constitucional, la paralización de labores en una institución pública para la celebración de un evento de esta naturaleza no produce consecuencias perjudiciales para la comunidad, ni conlleva la paralización o desmejora de los servicios públicos. Al respecto se puede apreciar la Sentencia No. 2384-2000 de 12:18 horas, del 17 de marzo del 2000.
- IV.** Que en virtud de lo anterior, es viable jurídicamente suspender las labores de los funcionarios municipales para festejar el Día del Régimen Municipal. En el caso de nuestro municipio se realizara una capacitación apoyada en actividades recreativas, debidamente diseñadas para analizar y fomentar los valores y la Misión Institucional, con los funcionarios municipales que día con día se esfuerzan por mejorar la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía. La actividad se llevará a cabo el próximo viernes 29 de agosto 2014 en la Finca Las Chorreras, en horario de 7:15 a.m. a 4:00 p.m.
- V.** Los servicios que no pueden ser suspendidos son Seguridad Interna, Seguridad Ciudadana, Mercado y Cementerios; por lo que, dichas jefaturas deben coordinar con su personal e informar los nombres de las personas que por rol de trabajo no podrán acompañarnos en esta actividad. Además el municipio informará del cierre de las instalaciones por medio de la página Web, Facebook, Radio Victoria, mensajes de texto y por medio de llama a los teléfonos de los contribuyentes utilizando el sistema de la Central Telefónica y Rotulación en Edificios Municipales.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, se solicita que este Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Que la Administración Municipal con motivo de la celebración del Día del Régimen Municipal, estará realizando el próximo viernes 29 de agosto 2014, un taller de motivación e integración para todo el personal municipal, con el objetivo de fortalecer por medio de una serie de actividades el trabajo en equipo e integración, para hacer un análisis de los valores y de la Misión Institucional, y que la actividad se llevará a cabo en la Finca Las Chorreras, en horario de 7:15 a.m. a 4:00 p.m.

SEGUNDO: Que debido a dicha actividad la Municipalidad permanecerá cerrada durante el día 29 de agosto del presente año; por lo que se le solicita a la administración informar a los ciudadanos del cierre de las instalaciones, por medio de la página Web, Facebook, Radio Victoria, mensajes a los teléfonos de los contribuyentes por medio del sistema de la Central Telefónica y Rotulación en Edificios Municipales.

TERCERO: Que los servicios que no pueden ser suspendidos son Seguridad Interna, Seguridad Ciudadana, Mercado y Cementerios; por lo que, la administración municipal deberá coordinar con su personal para garantizar la prestación de los mismos.

CUARTO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, REALICE EL PRÓXIMO VIERNES 29 DE AGOSTO 2014, UN TALLER DE MOTIVACIÓN E INTEGRACIÓN PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER POR MEDIO DE UNA SERIE DE ACTIVIDADES EL TRABAJO EN EQUIPO E INTEGRACIÓN, PARA HACER UN ANÁLISIS DE LOS VALORES Y DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL. LA ACTIVIDAD SE LLEVARÁ A CABO EN LA FINCA LAS CHORRERAS, EN HORARIO DE 7:15 A.M. A 4:00 P.M.
- B. QUE DEBIDO A DICHA ACTIVIDAD LA MUNICIPALIDAD PERMANECERÁ CERRADA DURANTE EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; POR LO QUE SE LE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN INFORMAR A LOS CIUDADANOS DEL CIERRE DE LAS INSTALACIONES, POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB, FACEBOOK, RADIO VICTORIA, MENSAJES A LOS TELÉFONOS DE LOS CONTRIBUYENTES POR MEDIO DEL SISTEMA DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y ROTULACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES.
- C. QUE LOS SERVICIOS QUE NO PUEDEN SER SUSPENDIDOS SON SEGURIDAD INTERNA, SEGURIDAD CIUDADANA, MERCADO Y CEMENTERIOS; POR LO QUE, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEBERÁ COORDINAR CON SU PERSONAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
- D. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2. Documento que suscribe la señora Bernardita Alvarez Sánchez.

"La sra. Sánchez solicita una cita ante el Concejo Municipal a fin de realizar la presentación del proyecto sobre el Mobiliario para el Salón de Sesiones."

// VISTA LA PROPUESTA, LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y AL SÍNDICO EDUARDO MURILLO PARA QUE VALOREN Y PRESENTEN UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL PARA MEJOR RESOLVER.

PUNTO 3. Solicitud Comisión Persona Joven

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA HILDA BARQUERO, EL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ, LA SÍNDICA HANNIA QUIRÓS, LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA Y LA REGIDORA MARITZA SEGURA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA PERSONA JOVEN PARA QUE EL JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014, PUEDAN REUNIRSE A LAS 18 HORAS EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 4. Gestión sobre la Recolección de Residuos Sólidos.

Texto del documento suscrito por el señor Alcalde:

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CONTRATACION POR EXCEPCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 2 BIS INCISO C) DE LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y 138 DE SU REGLAMENTO A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.

En Atención al oficio PRMH-0533-2014, de fecha 22 de agosto del 2014, donde el Lic. Enio Vargas Arrieta Proveedor Municipal, se refiere en detalle sobre el caso, con el fin de que la presente solicitud se exima de trámite de Comisión y sea conocido y aprobado de inmediato para que esta Alcaldía Municipal a gestionar ante la Contraloría General de la República la solicitud correspondiente para realizar un proceso de contratación directa de acuerdo al artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial generados en el Cantón Central de Heredia, con el consorcio Lumar Investment S.A., Manejo Integral Tecnoambiente S.A. y Recolectora Ambiental de Basura S.A. de acuerdo a los considerandos descritos en el ya mencionado oficio.

Con lo antes expuesto solicito si a bien lo tienen los señores Regidores, se tome el acuerdo correspondiente.

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. TRASLADAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CONTRATACION POR EXCEPCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 2 BIS INCISO C) DE LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y 138 DE SU REGLAMENTO A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, A LA LICDA. PRISCILA QUIROS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU VALORACIÓN Y CRITERIO RESPECTIVO, A EFECTOS DE TOMAR EL ACUERDO QUE CORRESPONDA.
- b. MODIFICAR LA CONVOCATORIA PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 28 DE AGOSTO, A FIN DE INCLUIR EL CRITERIO DE LA LICDA. QUIRÓS EN LA AGENDA, PARA SER CONOCIDO Y ANALIZADO, DADA LA URGENCIA DEL TEMA, YA QUE SE TRATA DE UNA PRÓRROGA PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR EN PENDIENTES LA GIRA DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS INSTALACIONES DE ANTIGUO CAFÉ AMÉRICO, PARA CONOCER LOS AVANCES DE LA OBRA DEL CAMPO FERIA.

REUNIONES DE COMISIONES

Día	Hora	Comisión
Martes 26 de agosto	3:00 p.m.	Plan Regulador
Martes 26 de agosto	3:00 p.m.	Hacienda
Martes 26 de agosto	4:00 p.m.	Cultura
	5:00 p.m.	Obras
	5:30 p.m.	Cementerio
Jueves 28 de agosto	3:00 p.m.	Turismo
	4:00 p.m.	Ventas Ambulantes
Lunes 01 de setiembre	4:30 p.m.	Feria del Agricultor

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite Currículum Vitae para que se tome en consideración y valoración al Sr. Daniel Trejos Avila, para el Comité Cantonal de Deportes. AMH 0567-2014

COMISIÓN DE OBRAS

Oscar Campos Aguilar. Anuencia de solicitud de desfogue pluvial. **Email: kretana@numar.net N° 833**

COMISIÓN DE TURISMO

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Solicitud de permiso para el Club de Leones de Barva, el 28 de setiembre de 2014, en el Bosque de la Hoja para la V edición de la recreativa de ciclismo de Montaña Barva 2014. **AMH-846 N° 855. URGENTE.**

REGIDORA HILDA BARQUERO

Yanina Soto Vargas - IFAM. Celebración del Día del Régimen Municipal, Alajuela 2013. **Email: xcastro@ifam.go.cr**

REGIDORA MARITZA SEGURA

María Isabel Sáenz Soto. Solicitud a la Ingeniera Lorelly de plano catastrado del Polideportivo de la Bernardo Benavides.

REGIDOR GERARDO BADILLA

Gerardo Badilla. Solicitud de información sobre los trámites de la Regional de Educación de Heredia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL REGIDOR GERARDO BADILLA PARA SEGUIMIENTO E INFORME.**

FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

Pbro. Fernando Vílchez. Solicitud de permiso para feria navideña del 24 noviembre al 29 diciembre. **Tel: 2237-07-79 N° 631 faltan requisitos**

Pbro. Fernando Vílchez. Solicitud de permiso para instalar puesto de comidas tradicionales así como la exoneración, los días 8 al 22 de julio en la esquina noroeste del templo y del 8 al 29 setiembre en el jardín del templo y de 24 noviembre al 29 diciembre en el jardín del templo. **Tel: 2237-07-79 N° 632 faltan requisitos**

Pbro. Fernando Vílchez. Solicitud de traslado de feria del 8 al 22 de julio para del 13 de agosto al 014 de setiembre. **Tel: 2237-07-79 N° 723. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA MASTER FLORY ÁLVAREZ PARA QUE VERIFIQUE ESTA SITUACIÓN.**

ASESORA CONCEJO MUNICIPAL

Sergio Hall Cookhron. Respuesta a SCM-1602-2014, referente a tablet que aun está en su poder. **Tel: 8894-97-74 N° 756**

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Tema de los Domingueños.

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documentoAJ-676-2014, referente a informe de la auditoría N° AI-04-14 (Denuncia ANEP por teletrabajo autorizado al Lic. Francisco Sanchez). **AMH-841-2014 N° 736**

Luis Alberto Alvarez. Recurso de apelación ante el Concejo en contra de resolución **AMH-832-2014 Fax: 2261-07-25 N° 857**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Claudia Solís Fernández. Autorizar para que trasladen el Gimnasio al aire libre. **Tel: 2239-32-14 N° 854. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA VALORACIÓN TÉCNICA.**

Francisco Rojas Víquez. Solicitud de información sobre procedimientos de la presentación de declaración y no afectación. Tel: 8821-9827. **N° 408. (SCM 854-2014). LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS SOBRE LOS PUNTOS EXPUESTOS POR EL SR. FRANCISCO ROJAS.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Respuesta a SCM-1531-2014 sobre citereo Exp N° 19.054 "Ley General de derechos Culturales" **N° 856**

SILMA ELISA BOLAÑOS CERDAS- ASAMBLEA LEGISLATIVA

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento AJ-678-2014, referente a Proyecto de Ley N° 18.016 Reforma de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. **AMH-844-2014 N° 656**

SUSAN CORRALES - susy23cs@hotmail.com

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documentación DIP-GA-171-2014 en el cual presenta informe respecto a manto acuífero. **AMH-816-2014. N° 834**

ASUNTOS ENTRADOS

1. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DGV-144-14, referente a propuestas por los vecinos del residencial. con el fin de buscar alternativas y soluciones a la situación que presenta la comunidad. **AMH-828-2014 N°843**
2. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Actividades a realizar en el Parque Nicolás Ulloa durante el mes de agosto. **VMH-129-2014 N°845**
3. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento DIP-0809-2014, referente a informe presentado por la señora Etekgive Sibaja quien informa que continúan los problemas de deslizamientos del terreno en el costado este del Polideportivo de Fátima. **AMH-842-2014 N° 667**
4. Roberto Montero Guzmán
Asunto: Solicitud de nombramiento miembro Junta de Educación Escuela Braulio Morales CEBMC-043-2014 **Email: escuela_braulio@hotmail.com N° 844**
5. Informe Cementerio N° 1-2014
6. Carmen Sequeira García
Asunto: Disconformidad total por nota recibida DIP-DT-541-2014 referente a clausura de obra. **Email: alvaro.vargas@costarricense.cr N° 849**
7. Ing. Rafael Rodríguez Chaverri
Asunto: Estudio referente al caso "Condominio Vila San Francisco" **Email: www.esph-sa.com N° 841**
8. Lic. Germán Mora Zamora - CGR
Asunto: Comunicación de cierre de la Auditoría operativa acerca de la eficacia en la Gestión en parques de la Municipalidad de Heredia. **DFOE-DL-638**
9. Licda. Priscila Quiros - Asesora Legal Concejo
Asunto: Respuesta a SCM-1267-2014. **CM-AL-054-2014**
10. Rocio Rodriguez - Jardín de Niños Escuela Cleto
Asunto: Remite terna para nombramiento de miembro de la Junta de Educación. **Fax: 2237-23-13 N° 851**
11. Licda. Priscila Quiros - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Adición de acuerdo que declara lesivos actos a favor de Ordocol. **CM-AL-058-2014 N° 853**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.